



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD CON
MENCIÓN EN FINANZAS**

TESIS

**LA DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS Y SU INCIDENCIA PARA
LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA
CATEGORÍA EN LA EMPRESA INVERSIONES TAVOPERU S.A.C. DEL
DISTRITO DE MIRAFLORES, AÑO 2012**

PRESENTADO POR

ALZAMORA CABEZAS, JULIO CÉSAR

ASESOR

CHÁVEZ SÁNCHEZ, VÍCTOR FERNANDO

Los Olivos, 2016



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
CON MENCIÓN EN FINANZAS**

**LA DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS Y
SU INCIDENCIA PARA LA DETERMINACIÓN DEL
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA
CATEGORÍA EN LA EMPRESA INVERSIONES
TAVOPERU S.A.C. DEL DISTRITO DE
MIRAFLORES, AÑO 2012**

**TESIS
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

PRESENTADA POR:
ALZAMORA CABEZAS, JULIO CÉSAR

ASESOR:
C.P.C. Víctor Fernando Chávez Sánchez

**LIMA – PERÚ
2016**

SUSTENTADA ANTE LOS SIGUIENTES JURADOS:

.....
Liliana María ALAMA SONO
Presidente

.....
José Antonio REYES UGAZ
Secretario

.....
Pavel Otmaro TORRES MÉNDEZ
Vocal

.....
Víctor Fernando CHÁVEZ SÁNCHEZ
Asesor

DEDICATORIA

La presente Tesis se la dedico a mi Familia en especial a mis Padres por su apoyo incondicional en todo momento, a mi esposa por su paciencia en el largo trabajo, a mi pequeño hijo Gustavito motor y motivo de mi vida, también agradezco a los profesores y asesores por los conocimientos aprendidos.

RESUMEN

En este estudio de investigación “**La depreciación de los activos fijos y su incidencia para la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa INVERSIONES TAVOPERU S.A.C del distrito de Miraflores, año 2012**” tiene el propósito de determinar la correcta depreciación de los activos de la empresa según las normas contables, “Propiedad Planta y Equipo” y las Normas Tributarias supervisadas Sunat en base a la ley del Impuesto.

Los costos posteriores (mejoras) de los activos fijos son considerados desembolsos que aumenta el importe del bien, por lo tanto, la vida productiva del mismo, en consecuencia, aumenta la productividad del bien, en beneficio de la empresa, siempre que el costo sea reconocido y cumpla con los requerimientos establecidos en la Ley.

En ese marco teórico, la intención de la investigación es buscar el método de depreciación adecuado y establecer mecanismos e instrumentos que controle los costos posteriores (mejoras) del activo fijo durante su vida útil y las tasas tributarias indicadas por la administración y la incidencia de las mismas.

El procedimiento del este estudio que se utilizó tuvo origen en el análisis bibliográfico de las normas tributarias vigentes a la depreciación de activos fijos, también se utilizó información de diferentes autores implicados en la contabilidad y tratamiento del rubro de Inmuebles maquinarias y equipos.

Palabras clave: Depreciación, mejoras, renta, vida útil, activo

ABSTRACT

This research "depreciation of fixed assets and its impact for the determination of income tax third category in the business district TAVOPERU S.A.C Miraflores, 2012" aims to determine the proper depreciation of assets company according to the accounting rules set out in IAS 16 "Property Plant and Equipment" and tax rules supervised by the tax authorities on the basis as described in the tax Act and the Income tax Code in force.

The improvements of fixed assets are considered expenditures that increase the cost, therefore life product, thereby increasing productivity good, for the benefit of the company, provided the cost is recognized and meets the requirements established by law of income tax.

In framework, determine appropriate method depreciation establish mechanisms and instruments to monitor the improvements of the fixed assets over their useful life and tax rates indicated administration incidence same in the states financial and in calculating income tax.

The research methodology used was based primarily on the literature review of the tax rules and international accounting standards applicable to the depreciation of fixed assets, information from different authors involved are also used in accounting and treatment for the category of Real machinery and equipment.

Keywords: depreciation, improvements, income, useful life, active

ÍNDICE

RESUMEN	I
ABSTRACT	II
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	8
1.1. DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA.....	8
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	10
1.2.1. Problema Principal	10
1.2.2. Problemas Específicos.....	10
1.3. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN.....	10
1.3.1. Objetivo Principal	10
1.3.2. Objetivo Específico	11
1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA.....	11
1.4.1. Justificación.....	11
1.4.2. Importancia	11
1.5. ALCANCES Y LIMITACIONES.....	12
1.5.1. Alcances	12
1.5.2. Limitaciones	12
CAPÍTULO II: ASPECTOS TEÓRICOS	13
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
2.2. BASES TEÓRICAS.....	15
2.2.1. Activos Fijo.....	15
2.2.2. Depreciación	30
2.2.3. Impuesto a la renta	45
2.2.4. impuesto a la renta diferido.....	56
2.2.5. Infracciones y sanciones administrativas	58
2.2.6. Plan contable general empresarial.....	69
2.2.7. Libros y registros vinculados a asuntos tributarios.....	74
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.....	78
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA – CASUÍSTICA.....	80
3.1. DESARROLLO INTEGRAL DE UN CASO PRÁCTICO	80

CAPÍTULO IV: INFORME DE INVESTIGACIÓN.....	97
4.1.DISCUSIÓN DE RESULTADOS	97
4.2.CONCLUSIONES.....	98
4.3.RECOMENDACIONES	99
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	100
ANEXOS	102

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1	Porcentajes anuales de depreciación	42
Gráfico 2	Depreciación método línea recta.....	44
Gráfico 3	Depreciación método Unidades de producción.....	44
Gráfico 4	Depreciación método suma de dígitos	45
Gráfico 5	Diferencias temporales reconocidas	66
Gráfico 6	Organigrama de la empresa inversiones TAVOPERU SAC	97
Gráfico 7	Estado de Situación Financiera al 31 de Julio del 2012.....	91
Gráfico 8	Estado de Resultados al 31 de Julio del 2012	108
Gráfico 9	Estado de Situación financiera al 31 de diciembre del 2012.....	109
Gráfico 10	Estado de Resultados al 31 diciembre del 2012	110
Gráfico 11	Cuadro comparativo de los estados de situación financiera julio – diciembre 2012	111

INTRODUCCIÓN

La administración y mantenimiento de los bienes de una sociedad, es estimar que los activos se consumen y al hacerlo ya no producen como lo hacían al inicio de su uso, esto ocasiona que su valor disminuya considerablemente al igual que su duración, por lo que al final de su vida útil no tendría el mismo valor que al inicio de su vida de producción. A esto se denomina depreciación y es definida como el menor valor o pérdida de valor que experimentan del activo fijo como; edificios, vehículos, computadoras, maquinas, etc. Como consecuencia del desgaste natural por su uso.

Por tal razón la depreciación, nos ayuda a calcular el valor estimado del activo en un determinado periodo utilizando métodos contables, obtenemos resultados exactos del valor

Cabe indicar que la elección de un método contable implica también un determinado impacto Tributario, ya que, al considerarse como un costo, este siempre afectará las ganancias para la determinar el impuesto a pagar.

Para establecer correctamente las depreciaciones debemos tener en cuenta la Ley correspondiente donde se indica los procedimientos, métodos y tasas para la depreciación de Activos Fijos.

En el **Capítulo I** de la presente Tesis tratamos acerca del planteamiento del problema, el contexto en el que se desarrolla, los objetivos generales y específicos.

En el **Capítulo II** se detallan de manera exhaustiva el sustento teórico de los antecedentes de la investigación organizadas en subtítulos según la problemática de la investigación. Presento citas textuales de autores de libros de temas vinculados a los activos fijos, depreciación e Impuesto a la Renta, con sus respectivos cruces, comentarios y conclusiones respectivas.

Para entender mejor el trabajo de investigación; en el **Capítulo III** se presenta un caso práctico, el cual tiene como fin aplicar la teoría de la investigación y dar a conocer componentes que refuerzan la idea de nuestra problemática de las mejoras de los activos.

El **Capítulo IV**, se presenta el informe de investigación la cual está compuesto por: Discusión de resultados, Conclusiones y Recomendaciones,

Finalmente, las referencias bibliográficas; donde se detallan las diversas fuentes consultadas, debidamente registrada.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA

Las empresas como unidad económico-social, utilizan diferentes factores en la producción con el fin obtener los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado, se puede decir que uno de los factores más importantes en el servicio de la empresa es el activo fijo, el cual representa una inversión significativa en las empresas.

INVERSIONES TAVOPERU S.A.C es una empresa peruana fundada en el año 2008 con RUC: 20505237011, contribuyente del Régimen Tributario General, afecto a la Renta de Tercera categoría, y tiene 12 trabajadores en sus talleres y oficinas administrativas, en el distrito de Miraflores - Lima, se desarrolla en el área de instalación, mantenimiento y reparación de equipos de oficina, informática y comunicaciones.

Recoge los equipos defectuosos de los clientes hacia el taller para realizar el mantenimiento y reparación de los mismos, después del trabajo realizado al equipo defectuoso, ya revisado y reparado, son transportados hacia los clientes para su instalación y funcionamiento.

En estas circunstancias y por necesidad de contar con una movilidad propia la empresa decidió adquirir un vehículo usado el 02 de enero del 2010, por la suma de 40,000.00 soles.

Después de varios meses de uso el motor del vehículo mostraba desperfectos que afectaba el funcionamiento normal del vehículo y en consecuencia no trabajaba al máximo de su capacidad.

Por tal motivo la empresa decide adquirir un nuevo motor por la suma de 15,000 soles y reemplazarlo al motor que tenía el vehículo el 31 de julio del

2012, dándole de baja al motor usado, este hecho modifico la vida útil del activo prolongando la vida útil del vehículo hasta 5 años a partir de la mejora realizada.

En ese contexto es necesario revisar el valor del vehículo en la fecha de la mejora para determinar la depreciación que se estime hasta que termine el ejercicio contable 2012 y la depreciación anual hasta el final de la vida útil del vehículo.

El problema reside que el control de los activos fijos y su depreciación de la empresa, atraviesa por una serie de dificultades e imprecisiones por la utilización de métodos inadecuados, en los que prevalece el empirismo y la falta de técnicas actualizadas concordante con los métodos contables, todo esto por la falta de conocimiento y asesoramiento inadecuado.

Ante esta problemática es necesario que la empresa Inversiones TAVOPERU S.A.C, organice el registro de activo fijo que no se encuentra al día ni acorde lo que establece la norma contable y tributaria, por ser sus activos muy importantes dentro de sus Estados Financieros (principio de materialidad) y le permita visualizar su situación actual para una mejor toma de decisiones.

El propósito ante esta problemática encontrada en la empresa INVERSIONES TAVOPERU S.A.C. es establecer el método de depreciación adecuado del vehículo y el control del activo fijo bajo criterios técnicos, en concordancia con las Normas contables y tributarias establecidas por la SUNAT.

La empresa considera que la depreciación de los activos fijos es un factor importante en la entidad, porque desde el punto de vista del enfoque financiero nos permite demostrar la situación económica de la empresa, instrumento de gran importancia para la toma de decisiones de una entidad económica.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema Principal

- ¿De qué manera la depreciación de los activos fijos incide en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa INVERSIONES TAVOPERU S.A.C. del distrito de Miraflores, año 2012?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Cuál es el método de depreciación de los activos fijos y su incidencia para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría utilizada por la empresa INVERSIONES TAVOPERU S.A.C. del distrito de Miraflores, año 2012?
- ¿De qué manera se puede controlar la depreciación de los activos fijos y su incidencia para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa INVERSIONES TAVOPERU S.A.C. del distrito de Miraflores, año 2012?
- ¿Cuáles son las infracciones tributarias cometidas por el mal control de las depreciaciones de los activos fijos y su incidencia para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa INVERSIONES TAVOPERU S.A.C. del distrito de Miraflores, año 2012?

1.3. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo Principal

- Establecer la manera del control adecuado de la depreciación de los activos fijos y su incidencia para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa INVERSIONES TAVOPERU S.A.C. del distrito de Miraflores, año 2012.

1.3.2. Objetivo Específico

- Evaluar el método de depreciación utilizada por la empresa para sus activos fijos y su incidencia para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa INVERSIONES TAVOPERU S.A.C del distrito de Miraflores, año 2012.
- Indicar el método del control de la depreciación de los activos fijos y su incidencia para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa INVERSIONES TAVOPERU S.A.C. del distrito de Miraflores, año 2012.
- Conocer las infracciones tributarias cometidas por el mal control de Los activos fijos y su incidencia para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa INVERSIONES TAVOPERU S.A.C. del distrito de Miraflores, año 2012.

1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

1.4.1. Justificación

Se justifica por la utilidad para las empresas que poseen activos fijos y que realizan mejoras a las mismas con la finalidad de aumentar la vida útil del activo, la importancia reside en determinar el tratamiento adecuado, para la elaboración de nuestro trabajo de investigación se ha tenido como referencia la NIC 16, de esta manera evitar cualquier contingencia tributaria.

1.4.2. Importancia

El presente trabajo de investigación tiene importancia significativa porque gran parte de las empresas que poseen activos fijos, lo utilizan para el desarrollo de sus actividades productivas. Además, la empresa espera obtener beneficios económicos futuros con la explotación de sus activos fijos. En ese marco empresarial sobresale la importancia de los activos fijos porque es un factor determinante en la situación financiera de la empresa.

1.5. ALCANCES Y LIMITACIONES

1.5.1. Alcances

El alcance de esta Tesis es extenso porque puede ser consultada por estudiantes de contabilidad interesados en conocer el amplio tema de los activos en una empresa, también puede ser materia de consulta y orientación al sector empresarial con la finalidad de tener conocimiento de determinar y realizar correctamente la vida útil de un activo y su depreciación.

1.5.2. Limitaciones

Existen limitaciones en la tesis referente a nuestro tema de investigación sobre depreciación en el Perú por lo que nos llevó a buscar algunas tesis de referencia de otros países que nos ayuden a complementar el desarrollo de nuestro trabajo de investigación. Asimismo, la información contable dentro de una empresa es confidencial por parte de la misma, dificultando tener acceso a la información requerida para la elaboración del caso práctico.

CAPÍTULO II: ASPECTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Para la presente investigación se tomó como fuentes de estudio diversas tesis, que han sido desarrolladas en diferentes centros de estudios a lo largo del tiempo, las cuales han servido como guía para ampliar el tema central a investigar.

- VERONICA DE NÓBREGA. En su tesis para obtener el Título de Licenciada en Contaduría Pública de la Universidad de los Andes de Venezuela del año 2009. “PROCEDIMIENTO CONTABLE DEL ACTIVO FIJO EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR GASÍFERO DEL MUNICIPIO VALERA, ESTADO TRUJILLO”.

El trabajo de investigación en esta tesis consiste en analizar el procedimiento contable, en donde se consideran cuanta importancia tienen las compras y mantenimiento también los reemplazos y finalmente el control del activo fijo dentro de la empresa.

- MANUEL DE JESÚS SILVA HERNÁNDEZ, en su tesis para obtener el Título de Contador Público y auditor en el grado académico de Licenciado Guatemala febrero de 2010, “IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO EN EL RUBRO DE INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS DE UNA EMPRESA INDUSTRIAL”

La relevancia que tiene el reporte de finanzas, permite analizar y evaluar cómo va funcionando la empresa para tomar decisiones. Se dirige a los rubros de inventarios y activos fijos y las diferencias que existen entre NIIF; para el reconocimiento del gasto deducible generado por los activos fijos, dando conocer los procedimientos que establece la Norma Internacional de Contabilidad N°. 12.

Es importante obtener la asesoría para considerar y evaluar la administración de la entidad para tomar una correcta decisión, en ese sentido es necesario registrar y actualizar la información de los inventarios y activos fijos e inventarios.

- ALVARENGA ALVARENGA SANDRA LETICIA. En su Tesis para obtener el Grado de Licenciado en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador del año 2010. “TRATAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTABLE DE LA DEPRECIACION, AMORTIZACION Y DETERIORO DE LOS ACTIVOS SEGÚN SU NATURALEZA”.

La depreciación, es uno de los ítem importantes en las cuentas de la entidad, usualmente tiende a crear confusión en la aplicación Fiscal-Contable, en el sentido que se generan diferencias en el tratamiento establecido por las Leyes Tributarias y por las NIIF para PYMES.

Frente a esta problemática es necesario tener un documento que trate el tema financiero simultáneamente de tal forma que las empresas puedan brindar información financiera razonable, fiable, transparente y comprensible en base a las NIIF para PYMES, al finalizar el periodo contable, considerando correctamente la depreciación, amortización y deterioro de los activos como lo establece la Ley del impuesto sobre la Renta de El Salvador.

2.2. BASES TEÓRICAS

A continuación, desarrollaremos las diferentes teorías de distintos autores con respecto a los activos fijos, y la depreciación de los mismos y todo lo relacionado a los bienes patrimoniales de la sociedad.

2.2.1. Activos Fijo

Abanto Bromley, Castillo Chihuan, & Bobadilla La Madrid (2012, p. 60), escribieron:

Son bienes patrimoniales que se espera tener por un lapso mayor a un año, con la finalidad de ser productivos en las labores principales de la empresa.

Tendrán esta calificación la maquinaria de las compañías industriales y equipos de las empresas de servicios público, los muebles y enseres de las casas comerciales, el costo de concesiones y derechos etc.

Se incluye a estos elementos a las inversiones financieras, cuyo vencimiento o enajenación se realizara en un tiempo mayor a un año; a los bienes de inmuebles maquinarias y equipos, adquiridos directamente o mediante operaciones de arrendamiento financiero; a las inversiones inmobiliarias; y otros activos de largo plazo.

- Según el autor Los activos son inversiones que hace la empresa para adquirir bienes muebles o inmuebles con el propósito de utilizarlos en forma permanente para el beneficio de la empresa es decir durara más de un ejercicio contable generando utilidades a la empresa. A estos también se incluyen las inversiones financieras de las cuales se espera obtener beneficios futuros por más de un año.

- Además, **Actualidad Empresarial, (2009, p. IV-1)**, menciona sobre el reconocimiento del activo de esta manera: Un activo se reconoce cuando es probable que fluyan a la empresa futuros beneficios económicos asociados a los activos y el costo del activo puede ser determinado confiablemente.

Mayormente, las partidas de propiedad, planta y equipos representan una importante porción de activos totales de la empresa, por lo que resulta significativas en el contexto de su posición financiera. Además, la determinación de un cierto gasto representa un activo o es un cargo a resultados del periodo, tiene un efecto importante en los resultados de las operaciones de la entidad. El reconocimiento del activo, se satisface de forma inmediata, puesto que la transacción que pone de manifiesto la compra del activo identifica su costo.

- Por otro lado, **Actualidad Empresarial (2012, p. IV-11)** menciona; Mediante la elaboración de los Estados Financieros- Balance general una de las partidas que representan un gran porcentaje de la estructura de los activos de la empresa es la partida de inmueble maquinarias y equipos (activos fijos). Es necesario precisar que esta partida es elemental en muchas entidades que desarrollan alguna actividad empresarial tales como las empresas que realizan algún proceso productivo(manufactura), comerciales o de servicios. Es así que la partida de los activos fijos son aquellos bienes que la entidad posee para su uso en la producción o para fines administrativos y por lo cual espera poder utilizarlos por más de un periodo o ejercicio contable.
- Finalmente explica **Cartilla Tributaria de la Cámara chilena de la construcción (2008, p. 5)**, dice a la letra; El ejercicio durante el cual se tiene la perspectiva de que el activo esté disponible para ser utilizado por la entidad u otra forma de medir el funcionamiento de los bienes, como puede ser una relación de la operación directa

como el N° de unidades producidas o el N° de horas máquina de funcionamiento del equipo.

El beneficio económico asociados con un activo son agotados a través de su uso, pero otros factores pueden resultar en la baja de los beneficios y deben ser considerados en la determinación de la vida útil.

Se puede afectar por tener un activo antiguo de manera técnica o comercial, también se podría afectar porque están ciertas restricciones legales en términos del manejo de los bienes solo por cierto tiempo o porque el bien que era producido por la maquinaria dejó de ser demandado o bajó fuertemente en el mercado por sustitución de otro similar.

En Resumen, podemos concluir que la partida de Inmueble maquinaria y equipo es de vital importancia en proceso productivo o en la prestación del servicio de una empresa manufacturera o comercial respectivamente, porque la entidad espera obtener beneficios económicos por el uso de activo en el proceso productivo de la empresa por más de un ejercicio contable.

La NIC 16 Inmuebles Maquinarias y Equipos es una norma Internacional que regulariza el procedimiento adecuado de los bienes fijos de la entidad, en todas las modalidades, también determina el proceso de depreciación del activo y finalmente la norma exige que se le determine un valor residual al activo fijo.

Apaza Meza (2015, p. 186) señala:

Las propiedades, planta y equipos son activos tangibles que espera utilizar en más de un periodo contable y usar en la producción o suministro de bienes y servicios o para la administración. También incluye activos arrendados y otros, pero no propiedades de inversión.

Reconocer como activos cuando sea probable que los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluirán a la entidad y el costo del activo se pueda medir confiablemente.

- Reconocimiento inicial al costo
 - Incluye los costos necesarios para que el activo esté listo para el uso.
 - Si se difiere el pago; se reconoce costo por intereses.
- Valuación posterior.
 - Modelo de costo
 - Modelo de revaluación
- Debe depreciarse por separado los componentes con costos significativos.
- La depreciación se carga sistemáticamente durante la vida útil del activo.
- Considera valores residuales de los activos.
- La vida útil y el valor residual se revisan al menos anualmente.
- Todos los intercambios de propiedad, planta y equipos se miden a valor razonable.
- De acuerdo con lo que sostiene el autor que el activo es utilizado en la producción o suministro de bienes y servicios o para alquilar a terceros, es decir que el activo tangible será explotado por más de un ejercicio contable.

También establece reconocer el activo cuando sea probable que los beneficios económicos futuros fluirán a la entidad y el costo del activo se pueda medir confiablemente.

- En ese sentido manifiesta también **Caballero Bustamante de (2011, p. 16-17)** indica que: Uno de los rubros más importantes y que por lo común toda empresa presenta dentro del grupo de activos es de Inmuebles, maquinarias y equipos, concepto que engloba una serie de bienes a los que se les suele identificar con la denominación de activos fijos tangibles, que se caracterizan por su destino en uso de las operaciones de la empresa y su permanencia en un tiempo

superior a un ejercicio, en el que se espera preste sus servicios a la empresa.

- Según manifiesta, **Caballero Bustamante (2009, p. C-1)**, son los recursos económicos de propiedad de una empresa, de carácter permanente y se espera proporcionen beneficios económico futuros. Ello se condice con la definición del activo que efectúa el párrafo 49° del marco conceptual para la preparación y presentación de Estados Financieros, en la que señala que un activo es recurso controlado por la entidad como resultados de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener en el futuro beneficios económicos.
- Por otra parte, **Normas Internacional de Contabilidad 16 (2010, p. 6)**, Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios para arrendarlos a terceros o a propósitos administrativos (b) Se espera usar durante más de un ejercicio.

Los activos tangibles representan aquellos activos adquiridos o construidos, que no son conservados por la empresa para ser vendidos a los clientes; sino que por medio de su intervención en la gestión empresarial se espera que rindan utilidades. En ese sentido la condición de las actividades de la empresa señala la naturaleza de los activos.

En síntesis, se puede deducir que los activos fijos son recursos controlados por la institución productos de hechos pasados del que la entidad confía obtener beneficios futuros.

Los activos son recursos de la empresa que se conservan con el fin de ser explotados de la producción o el servicio prestado por la empresa y no es conservado para la venta.

Horngren, Sundem, & Elliot (2009: 410) consideran:

La mayoría de las empresas poseen activos importantes como terrenos edificios, equipos recursos naturales y patentes. Estos activos de larga vida sirven para generar ingresos durante muchos periodos pues facilitan la producción y la venta de bienes y servicios. Como son indispensables para la actividad diaria, las compañías no lo venden en operaciones ordinarias del negocio. Pero recuerde que un activo de larga duración de una compañía puede ser un activo de corta para otra. Por ejemplo, un camión de reparto es un activo de larga vida para casi todas las compañías, pero un distribuidor de esta clase de vehículos lo considerara un inventario de mercancía de corta duración.

No todos los activos de larga vida son iguales, a menudo se dividen en dos categorías; tangibles e intangibles. Los tangibles llamados también activos fijos o activos de planta son objetos físicos que pueden verse y tocarse: terreno, recursos naturales, edificios y equipos. En cambio, los activos intangibles no son de índole física. Casi siempre son derechos o beneficios económicos, como patentes, marcas registradas y derechos de autor.

Como el lector ya habrá deducido, cada tipo de activo de larga vida se contabiliza en forma diferente. Los terrenos son especiales porque no se deterioran ni se vuelven obsoletos es decir no se deprecian. Otros activos de larga vida se consumen o bien se tornan obsoletos. A medida que van expirando con el tiempo, los contadores convierten en gasto su costo histórico.

- Según el autor los activos se dividen en activos fijos tangibles y activos intangibles, se diferencian en que los tangibles son objetos físicos que pueden verse y tocarse en cambio los intangibles no son de índole física y casi siempre son derecho de autor, marcas registradas. Los activos de larga vida se contabilizan en distintas

formas, por ejemplo, los terrenos no se deprecian, por el contrario, sube de valor al pasar el tiempo, caso contrario sucede con otros tipos de activos fijos que si deprecian con el pasar del tiempo y del uso continuo.

- Según el autores: **Calos Valdivia Loayza, Alejandro Ferrer Quea (2008, p. 153)**, Las empresa del Perú deben que tener un registro auxiliar de control de activos, Este documento permite identificar a los activos (fecha de adquisición proveedores, características y valuación), con la cual podemos tener el control del activo fijo desde el punto de vista contable; no obstante para asegurar el control de estos bienes, es necesario que por lo menos una vez al año se efectuó una verificación física (inventario) de los activos. Este revisión físico permite, además, si la empresa así lo necesita , ajustar el estado de conservación de los mismos.

Con el fin de que esta tarea sea confiable debe adjudicarse con responsabilidad, preparando una técnica que permita la toma adecuada del inventario de los activos fijos.

- Sin embargo, **Actualidad Empresarial (2009, p. IV-1)**, escribe: Los activos fijos según las Normas Internacional de contabilidad NIC 16. Los define como aquellos bienes que la empresa ha adquirido para poder efectuar todas sus actividades productivas; bajo este concepto se incluyen como parte de los activos fijos: terrenos, los edificios, los inmuebles maquinarias, equipos y vehículos.

También se puede considerar como parte de este rubro el ganado productivo, al que se denomina semoviente, e incluso a las inversiones vinculadas con la construcción de pozos petroleros.

Una definición más importante vinculada con los activos, es el costo, bajo esta definición, podemos precisar que los principios contables permiten incluir, como parte del costo, todos los desembolsos efectuados por la empresa para poner en uso el funcionamiento del activo.

En conclusión podemos mencionar que es de suma importancia llevar el control de los registros de los bienes de una empresa generadores de renta de tercera categoría, sabiendo que es importante el costo de los activos fijos en la producción de la empresa, a la vez estos registros permite identificar la fecha de adquisición, características de valuación, depreciación anual, de manera que tendríamos el control del activo fijo desde el punto de vista contable, también es recomendable hacer un inspección física del activo para determinar el estado de conservación del mismo.

La NIC 16 es la norma reconocida internacionalmente para prescribe la forma de contabilizar las maquinarias y equipos (terreno, maquinaria, edificios, equipos, vehículos, etc.), de tal manera que los usuarios de los Estados Financieros tengan las herramientas necesarias para tener conocimiento acerca de la inversión que la empresa hace en este rubro.

Es preciso considerar como parte del rubro de activos el ganado productivo, al que se le denomina semoviente e incluso las inversiones vinculadas a la construcción de pozos petroleros.

Alvarez Illanes (2012, p. 106) dijo:

Etapas en la vida útil de un activo fijo

Se debe tener en cuenta factores como el beneficio esperado que, en principio, el activo aportara a la empresa, así como también las políticas de gestión de activos que lleva la empresa. No obstante, la estimación de la vida útil de un activo es cuestión de criterio, basado en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

De acuerdo a Warren, Reeve y Fess, existen etapas en la vida de un bien, como se muestra a continuación:

- **Preliminar:** Ocurre antes que los directivos piensen que es probable que se adquieran.
- **Pre adquisición:** Aunque aún no se adquirido se ha vuelto probable su compra. Comprende estudios de valuación, zonificación e ingeniería que pueden relacionarse con el activo específico.
- **Adquisición:** En esta etapa, el bien aún no se encuentra listo para su uso. Los costos incurridos se identifican directamente con el activo.
- **Servicio:** El bien ya se encuentra listo para su uso y a partir de ese momento empieza la asignación del costo del bien durante la vida útil del mismo (entiéndase como depreciación).
- La vida útil se determina según el criterio y la experiencia con otros activos de características similares, de tal manera que la vida útil asignada sea la más precisa y que refleje el verdadero valor del bien. Dentro de este marco las etapas en la vida de un bien pueden ser según Reeve y Fess; preliminar, pre adquisición, adquisición, y finalmente servicio en la cual el activo está en condiciones para ser usado.

Inversiones inmobiliarias

- Bienes adquiridos mediante un contrato de arrendamiento financiero
- Activo biológico.

Costos Posteriores

Conforme al párrafo 10 de la NIC 16 dentro del costo de un activo fijo se encuentran comprendido tanto los costos en los que se han incurridos inicialmente para adquirirlo, construirlo.

Cuando se incurra en un desembolso con posterioridad a la adquisición de un bien la empresa tendrá las siguientes posibilidades:

Desembolsos posteriores en bienes de propiedad de terceros.

En el día suelen presentarse desembolsos sobre bienes que usa la empresa bajo arrendamiento operativo y que cumplan con las pautas señalados en la NIC 16. En este caso, el tratamiento de este dependerá si existe un derecho de reembolso sobre el importe desembolsado, aplicándose en cada caso: desembolsos reembolsables y desembolsos no reembolsables.

- También **Fernando Effio Pereda (2012, p. 145)** señala acerca de Los Gastos de reparación y mantenimiento.

Conforme con el enunciado 12º de la NIC 16, la entidad debe registrar como gasto del periodo, los costos derivados del mantenimiento diario de mismo, es decir, deberá afectar al resultado y aquellos bienes consumibles de pequeños componentes. En otras palabras, deberá contabilizar como gasto aquellos desembolsos relacionados con la reparación del bien que mantienen el nivel de servicio del activo.

Dependiendo de la circunstancia en que se produzca el gasto o erogación, se podrían considerar las siguientes clasificaciones:

Adiciones; desembolsos efectuados para aumentar la capacidad de producción o servicio de los bienes.

En infraestructura y similares, son las unidades nuevas (agregados) y las ampliaciones hechas por separado. Mejoras; lograr el perfeccionamiento, reemplazando un elemento del activo, por el que se encuentra en funcionamiento en la actualidad.

A veces resulta difícil distinguir de las adiciones, dado que también tiene por objetivo arrojar un mejor resultado, aumentando la cantidad de servicios prestados por los bienes. Reemplazos; sustitución de

un bien por un activo. Podemos tomar como ejemplo; el reemplazo de un motor de una maquinaria.

En recapitulación mencionar que los costos posteriores que se hace en un activo fijo y que varía la vida útil del mismo es considera como parte del costo del activo y este no podrá como gasto en solo ejercicio, sino que deberán considerarse como activo la cual afectara los Estados Financieros vía depreciación.

Caso contrario son los gastos que se incurren en un activo después de su instalación, para que funciones correctamente de debe gastar en mantenimiento, repuesto y suministros que necesita el activo, en este caso se debe considera como gasto y este afectara los estados financieros del ejercicio contable en la cual se produzca.

Ortega Salavarría, Pacherras Racuay, & Díaz Romero (2010, p. 182) afirman:

Reconocimiento y medición de la depreciación

La depreciación, amortización y agotamiento se reconocen a lo largo de la vida útil de los activos con los que están relacionados, siguiendo un método que refleje el patrón de consumo de beneficios económicos incorporados en el activo.

En todos los casos, la vida útil resulta de una estimación, por lo que cualquier cambio en los supuestos que dan origen a la estimación, y que resulta en una nueva estimación de vida útil, debe ser reconocido a partir de la oportunidad en que tales cambios se producen.

Se debe depreciar, amortizar o agotar por separado cada unidad de activo reconocido individualmente.

La vida útil de cada activo se debe revisar por lo menos una vez al año, al cierre del ejercicio económico y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable.

- Según el autor la vida útil se determina por una estimación según las características determinadas por el fabricante del activo o por otro activo de características y funciones parecidas tomando por la gerencia como patrón del activo por depreciar.

La existencia del activo se debe examinar por lo menos una vez al año para verificar que el costo del activo no se ha modificado por costos posteriores aplicados a este la cual modificaría su vida útil.

- Según **Asesor Empresarial** (2012, p. 36), establece que:
Determinación de la vida útil:

Todo activo fijo tangible a excepción de los terrenos, ofrecen una vida útil si es verdad algunos de larga duración, pero limitada, la operatividad de un activo se fija en base a criterios basados en experiencia de otras empresas con otros activos en condiciones similares

Existen activos fijos que pueden tener una vida útil de largo tiempo como los edificios y otros que pueden quedar inservibles antes de cumplir 1 año como consecuencia del deterioro producido por fenómenos naturales, como: incendios, inundaciones, terremotos, etc. y en otros casos por obsolescencia al parecer en el mercado otros activos fijos que hacen mejor o más eficiente el trabajo.

En la determinación de la vida útil de los activos fijos se toman en cuenta los siguientes factores:

- ✓ Uso esperado del bien: se refiere al uso estimado en base a la capacidad o rendimiento físico en un determinado periodo de tiempo.
 - ✓ Desgaste o deterioro: se refiere al agotamiento físico del activo fijo en base al tiempo o turnos en que es usado, así como el nivel de cuidado que se le da, y los planes que fija la empresa para su mantenimiento y reparación.
 - ✓ Obsolescencia: se debe evaluar hasta que forma el activo seguirá sirviendo a la productividad de la empresa y si los productos a elaborar con la ayuda de los activos fijos están acordes con los adelantos científicos en cuanto a tiempo y calidad.
 - ✓ Mejoras en el activo fijo: se tomará en cuenta las reparaciones que se harán a los activos fijos y el tiempo que alargaran o prolongaran la vida útil del bien.
- También **Contadores & Empresas (2012, p. 19 -20)** señala: No existe una definición contenida en la NIC 16 sobre lo que debe entenderse como baja de un elemento de inmuebles maquinarias y equipo, la citada norma, solo hace referencia a “el importe en libros (...) se dará de bajas en cuentas”.

En contraposición, el apéndice A de la NIIF 9 si define lo que debe entenderse por salida en cuentas (de un instrumento financiero) o derecognition, es decir la “separación de un bien financiero, dado que en el primero se hace referencia al importe del bien, mientras que en el segundo se hace referencia a la eliminación del bien; no obstante que en ambos el efecto sea que cualquier importe asignado al bien deba reconocerse como gasto.

Lo anterior es importante, dado que en los casos en los que el bien deje de generar beneficios económicos futuros ello no significa que la empresa no los controle o pueda disponer de ellos, al contrario, con posterioridad a dicha situación la empresa podría

enajenarlo, donarlos o destruirlos. En ese sentido, en los casos que se produzca la baja en el importe en libros del bien por razones de obsolescencia y se retire el bien del servicio no debiera eliminarse el mismo de los Estados Financieros (situación muy diferente a la que se produzca con la desapropiación del bien como producto de la venta o retiro del activo fijo que sale efectivamente de la esfera patrimonial de la empresa) pero si su importe.

- Por consiguiente y en el mismo contexto **Contadores y Empresas (2010, p. 25)**, define los efectos de la baja del importe en libros, la baja en importe del bien generará que se reconozca en el año en el cual se produce un dividendo o una salida y se determinará, según lo indicado en el párrafo 71º de la citada NIC de la siguiente forma

Ganancia/perdida =Importe a obtener por su disposición=importe en libros del bien.

De lo anterior, se advierte, que si producto de la exposición del bien no se obtiene importe alguno como es el caso de la destrucción del bien, y en los casos de obsolescencia se obtendrá una perdida como consecuencia de la baja del importe del bien.

En síntesis, es importante resaltar que todos los bienes tienen una vida útil definida, a excepción de los terrenos que no se depreciación. Para saber la vida útil de un bien interviene varios factores como el uso esperado del bien durante su vida útil, los desgastes o deterioro que tendrá, la obsolescencia es decir hasta cuándo será productivo para la empresa y finalmente las mejoras que posiblemente tendría el activa modificando la vida útil del mismo.

En este mismo contexto se aborda el tema de la baja del activo por obsolescencia o mejora del bien en todo caso se debe dar de descenso en libros, hasta que la gerencia disponga de él. Esta baja del activo se debe reconocer y reflejar en los resultados del ejercicio en cual sucede.

Meza Orozco (2012, p. 90) define:

Desde la óptica contable, la depreciación es la distribución como gasto del valor del activo en los periodos en los cuales presta sus servicios. Los activos fijos con excepción de los terrenos, son de uso de la empresa por un número limitado de años y su costo se distribuye como gasto entre los años durante las cuales se usa.

- De acuerdo con lo que afirma el autor que la depreciación es la repartición como gasto del importe del activo en los ejercicios de vida del mismo, y que los activos tienen vida útil limitada a excepción de los activos como terrenos que nunca se deprecian, es decir nunca dejan de tener valor, por el contrario, pasado más tiempo tiene mayor valor en el mercado de inmuebles.
- también **Luciano Carrasco Buleje (2010, p. 89)**, la depreciación es la pérdida por uso, utilidad de servicio expirada, la disminución del rendimiento o servicio de un activo fijo.

La depreciación de un activo fijo podrá considerarse en función del uso del activo fijo, eso es por el desgaste cuando opera diariamente en jornadas normales. Esta pérdida de utilidad en servicio del activo fijo se considera como la causa principal de la depreciación, esto es lo que se llama desgaste o deterioro ordinario.

- Sin embargo, **Jaime Flores Soria (2010, p. 62)** indica que según Robert Antony en su libro “Principios contables” la mayoría de los activos tangibles tienen una vida restringida; con excepción de los terrenos.

Los activos dan servicio a la entidad durante una cantidad de periodos futuros limitado. Por lo tanto, una fracción del costo del activo se descargará legítimamente como un gasto en cada uno de los ejercicios en el que el activo sea utilizado en la empresa.

Como sumario destaco que la depreciación de un activo fijo podrá considerarse en función al uso, es decir el desgaste que sufrirá cuando opere diariamente en jornadas normales durante toda su vida útil.

Por consiguiente, una fracción del costo del activo se determinará como gasto en cada uno de los ejercicios en los que el activo sea utilizado por la empresa.

Son tres los orígenes de la depreciación; el desgaste debido al uso, el paso del tiempo y la vejez. También se le puede llamar a estos tres tipos de depreciación como; depreciación física, depreciación funcional y obsolescencia.

2.2.2. Depreciación

Hornngren, Sundem I., & Elliot A. (2009, p. 520) afirman:

Con frecuencia, la depreciación se interpreta erróneamente. No es un proceso de valuación. En el lenguaje corriente decimos que el valor de un automóvil se deprecia en el sentido de que disminuye su valor de mercado. Pero para un contador, la depreciación no es una técnica para calcular el valor actual, como son por ejemplo los costos de reposición o los valores de reventa. Es tan solo un sistema para signar los costos. En Estados Unidos las empresas escogen libremente el método que a su juicio refleja mejor su situación económica. Expondremos pues diversas alternativas. En cambio, en países como Japón, Alemania y Francia las autoridades fiscales establecen los métodos de depreciación.

La depreciación es uno de los factores principales que distinguen la contabilidad de base de devengada de la contabilidad de base efectivo. Si se compra al contado un activo de larga vida, la contabilidad de base efectivo trata inmediatamente su costo como gasto. Por su parte la de base devengada asigna el costo como depreciación durante los periodos en los que se usa el activo y, al hacerlo, asocia los gastos a los ingresos producidos.

La cantidad de costo de adquisición a depreciar o asignar a lo largo de su vida útil total del activo recibe el nombre de valor depreciable. Es la diferencia entre el costo total de adquisición y el valor residual estimado. El valor residual es el monto que se espera recibir de la venta o de la cancelación de un activo de larga vida al final de su vida útil. La vida útil de un activo se calcula como la vida física más breve antes de que se deteriore el activo o como su vida económica antes de que se vuelva obsoleto.

- De acuerdo con el autor que señala que la depreciación para un contador es un sistema para asignar costos, ese sentido, sigue el autor; la depreciación es uno de los factores principales que distinguen la contabilidad de base devengada de la contabilidad de base efectiva. Finalmente, el autor define el valor depreciable como la cantidad del costo de adquisición.
- Por otro lado, **Caballero Bustamante (2012, p. A-14)**, Señala que; En general se entiende por depreciación a la asignación sistemática del costo u otra base de valuación de un activo depreciable durante la vida útil del mismo, teniendo como meta aplicar a los ingresos de cada periodo una porción razonable del costo del activo fijo que puede imputarse a resultados u a otro activo.

En ese sentido lo procedente de la deducción de las depreciaciones de bienes adquiridos a título gratuito para el tratamiento del Impuesto, se basa en que no es relevante ni cabe además una diferenciación del origen o título de adquisición para el ingreso a la pertenencia de la entidad, ya que en todos los casos un activo fijo como tal está designado a la generación de rentas gravadas, el mismo que en consecuencia estará sujeto a sufrir un desgaste por su uso.

A mayor abundamiento en la conclusión del informe materia de comentario, SUNAT destaca además que no es relevante para la deducibilidad de la depreciación de tales activos fijos, suponer que la transferencia no reembolsable constituya un ingreso no afecto al Impuesto a la Renta para el sujeto adquirente del bien.

Como interpretación de los párrafos anteriores resalta que el método de depreciación se debe revisar por lo menos al final de cada ejercicio; en caso hubiere un cambio significativo en la vida útil del bien, se deberá determinar una depreciación a consecuencia del cambio sufrido por el activo.

El desgaste del activo fijo que utiliza la empresa gravadas con el impuesto a la renta, se podría compensar según lo indica la Ley.

Además, el porcentaje de depreciación según el tipo y características del activo no podrá ser superior al porcentaje señalado por la Ley, en caso contrario si fuera necesario por su uso y necesidad se depreciará en porcentaje mayor entonces se generaría una diferencia temporal.

Saavedra Termeño (2012, p. 65) explica:

La empresa deberá de revisar el método de depreciación aplicado a un activo, como mínimo, término de cada periodo anual y, si hubiera

habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. es decir, el método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se haya producido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de dichos beneficios económicos futuros del activo.

Es importante señalar que de producirse dicho cambio la empresa deberá reconocer el efecto del cambio en el periodo en que se produce este y en periodos futuros.

- El autor en su cita manifiestas que se debe revisar el método de depreciación por lo menos una vez al año de manera que se aplique el mismo método de depreciación. En la misma forma es importante indicar que al producirse un cambio significativo al activo de manera que a afecta a su vida útil, y la productividad del bien, es que la empresa deberá reconocer el efecto del cambio del periodo donde se produce la sustitución y en ejercicios posteriores.
- Por otro lado, **Leopoldo Sánchez Castaños (2008, p. 28)**, nos dice: Hablar del cambio de método de depreciación, a menudo es relacionar la NIC 8, porque asociamos que el cambio de método equivale hablar de un cambio de política contable, pero antes de continuar revisemos que nos dice el segundo párrafo del numeral 5 de la referida NIC 8 sobre lo que es política contable.

“Políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros”.

Como podemos ver los métodos de depreciación podría estar considerado dentro de la categoría de procedimientos y hasta allí

todo está más o menos claro. Por otro lado, la misma NIC 8 en su párrafo 14 nos dice que una entidad cambiará una política contable las dos siguientes situaciones:

- a) Que sea requerida por una norma (NIIF) o interpretación (SIC o CINIIF).
- b) Que el nuevo cambio influya a que los estados financieros den información más fiable y relevante sobre los transformaciones de las transacciones, otros sucesos o situaciones que afecten a la situación, el desempeño financiero o los flujos de efectivo de la entidad.

Un rediseño de política contable se debe registrar y presentar en los estados financieros de forma retroactiva, sin embargo, un cambio de método de depreciación no necesariamente es un cambio de política contable pues existe el párrafo 61 de la NIC 16 que a la letra nos dice:

«Párrafo 61 (NIC 16) El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada período anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8»

- Sin embargo, en la revista **Actualidad Empresarial (2011, p. B-3)**, nos menciona que: La forma como se distribuye el costo de un bien del activo fijo, dependerá del sistema que hubiera escogido para reflejar el patrón de beneficios económicos futuros. Por consiguiente, la asignación del costo podrá efectuarse de acuerdo con el método lineal, siempre que considere que los beneficios económicos futuros se mantendrán.

Concluimos estos cruces mencionando que el artículo 57° de la Ley del Impuesto a la Renta determina que en ningún caso la Administración tributaria reconoce depreciaciones de ejercicios anteriores al ejercicio actual.

Además, según el párrafo 61° de la NIC 16 dice que el método de depreciación de un activo fijo se revisara como mínimo al término de cada ejercicio, y si hubiera un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los bienes económico futuros incorporados, se cambiaría el nuevo patrón.

Finalmente, estos cruces resaltan que en el inciso d) del artículo 22° del Reglamento del Impuesto a la Renta establece que el contribuyente puede depreciar a un porcentaje mayor si la SUNAT lo autoriza.

Y seguidamente se puede afirmar que se puede utilizar el método de depreciación lineal siempre y cuando se considere que los beneficios económicos futuros se mantendrán regularmente, ya que este método de depreciación lineal asigna un gasto regular y constante en cada ejercicio que se utiliza el activo.

Valdivia Loayza & Ferrer Quea (2010, p. 79) explican:

De la forma contable tal como lo indica la ley del Impuesto, el cómputo del desgaste se realiza a partir del momento en que se comienza a usar el activo fijo y no a partir de su adquisición. Se podría dejar de controlar la depreciación de los bienes cuando de manera temporal la empresa suspenda sus actividades productivas, para tal efecto se debe comunicar a la SUNAT de dicha suspensión.

Según indica la NIC 16 inmueble, Maquinaria y Equipo párrafo 55° este indica “La depreciación de un activo comenzará cuando el activo esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en

la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia”.

- El comentario referente al tema del cómputo de depreciación del activo fijo podemos indicar que la depreciación es el sistema por el cual se reconoce el deterioro que sufre los activos en el proceso de producción a lo largo de su vida.

En cuanto al inicio de la depreciación, este podrá ser computado cuando el activo se ubique en el lugar y con las circunstancias necesarias para empezar su funcionamiento, también es importante que la gerencia fije las políticas contables vinculadas al rubro de activos fijos alineados con las NIIFs.

Para suspender la depreciación temporal del activo fijo es necesario comunicar a la SUNAT sobre este hecho.

- Según, **Contadores y empresas (2009, p. B-3)**, menciona que: Para diversa profesiones ingeniero, contadores y economistas la depreciación es definida de manera distinta, todo depende del contexto en que se use. Sin embargo, todas las profesiones coinciden en que la depreciación representa de alguna manera la devaluación de los activos fijos (también llamados tangibles) sufren por su uso o explotación.

Para la profesión contable de conformidad con la información contenida en la NIC 16 vigente la depreciación es la asignación del importe amortizable de los activos fijos a resultados vía gastos.

- En ese mismo sentido es oportuno mencionar **Asesor Empresarial (2012, p. 96)**, indica lo siguiente referente a porcentajes de depreciación; El porcentaje a aplicar a los activos

fijos está en relación de la vida útil, los cuales están indicados en el Art. 22º del reglamento del TUO de la Ley.

A continuación, mostramos una tabla donde especifica los porcentajes que se deben aplicar para calcular la depreciación de cada tipo de activo y su clasificación.

Gráfico 1 Porcentajes anuales de depreciación

BIENES	Porcentaje anual de depreciación hasta un máximo de
1. Ganado de trabajo y reproducción, redes de pesca	25%
2. Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles)	20%
3. Maquinaria y equipo utilizados por las actividades mineras, petroleras y de construcción, excepto muebles y equipos de oficina	20%
4. Equipo de procesamiento de datos	25%
5. Maquinarias y equipos adquiridos a partir de 01 - 01 - 1991	10%
6. Otros bienes del activo fijo.	10%

- Al mismo tiempo, **Fernando Effio (2010, p. 169)**, hace referencia a las causas de la depreciación así; Con relación a la depreciación, del activo fijo se deberá tener en cuenta lo que indica la NIC 16, el cual determina las causas por las que un activo fijo pierde el valor a través del tiempo

La necesidad de aplicar los gastos a todo activo fijo que decrece en valor por el inevitable transcurso del tiempo, surge por las causas siguientes:

- ✓ El deterioro físico; Se basa en 2 aspectos fundamentales:
 - Por la exposición de los activos fijos a los fenómenos climatológicos, como son el sol, viento y lluvia.
 - Uso y desgaste del activo fijo, toda máquina se convierte en inadecuada para el servicio que se ha asignado ya sea por el tratamiento de sus piezas o por el excesivo trabajo lo que hace que el activo llegue a su estado de caducidad.

- ✓ Obsolescencia; Significa el proceso de quedar desactualizado debido al progreso o nuevo perfeccionamiento en el diseño de las maquinas o equipos existentes, lo que da como resultado que los activos queden descontinuados, por lo tanto, deben dar de baja al bien.

Concluimos estos cruces de información que para uso común la depreciación representa la devaluación de los activos fijos que sufren por su uso y explotación. Sin embargo, para la profesión contable utiliza como Norma legal la NIC 16, la cual establece que la depreciación es la repartición del importe amortizable de un activo de la vida útil.

Dentro del marco de la NIC 16 y los activos fijos se establece que la tasa de depreciación tiene como base 3 factores; la vida útil estimada, valor residual estimada, costo total del activo; los cuales con la diferencia entre las dos primeras y luego la división con la tercera nos resulta el costo depreciable del activo en el presente ejercicio.

La causa de la depreciación tiene 2 pilares importantes; uno de ellos es el deterioro físico que son originados por la exposición de los activos a los fenómenos climáticos, sumados a estos el uso y el desgaste que el activo sufre en el proceso de producción o de servicio de la empresa. La otra pila que origina la depreciación es la obsolescencia, es decir que el activo fijo queda desactualizado debido al progreso o nuevo perfeccionamiento en el diseño de nuevas maquinarias o equipos.

La tasa de depreciación máxima permitida por la administración tributaria durante un ejercicio en el caso de vehículos de transporte es de 20% anual, es decir que un vehículo se termina de depreciar en 5 años.

Alvarez Illanes (2012, p. 620) señala:

Método de depreciación

A. Método de línea recta

Esta forma de depreciación es considerada como función del tiempo y no de la utilización de los activos. Es un método simple que viene siendo utilizado y que se sustenta en considerar la obsolescencia progresiva como la primera causa de una vida de servicio limitada, y definir por tanto la disminución de tal utilidad de forma constante en el tiempo.

Gráfico 2 Depreciación método línea recta

$$Depreciacion = \frac{CostoTotal - Valor Residual}{Vida \acute{u}til \text{ en a\~{n}os}}$$

Fuente propia

B. Método de unidades de producción

Por el contrario que el de la línea recta, este considera el desgaste en función de la utilización o de la actividad, y no del tiempo. Por consiguiente, la vida útil del activo se establecerá en función del rendimiento y del número de unidades que produce, de horas que trabaja, o del rendimiento considerando estas dos opciones juntas.

Gráfico 3 Depreciación método Unidades de producción

$$Tasa \text{ por unidad} = \frac{CostoTotal - \text{valor Residual}}{Unidades \text{ estimadas}}$$

Fuente propia

C. Método de depreciación decreciente o suma de dígitos

Esta forma de medición de desgaste llamado "suma de dígitos" cada año se rebaja el costo de desecho por lo que el resultado no será equitativo a lo largo del tiempo o de las unidades producidas, sino que irá disminuyendo progresivamente.

En total los dígitos anuales no es otra cosa que sumar el número de años de la siguiente forma: Para una estimación de 5 años:

Gráfico 4 Depreciación método suma de dígitos

$$1 \text{ años} + 2 \text{ años} + 3 \text{ años} + 4 \text{ años} + 5 \text{ años} = 15$$

Fuente Propia

La devaluación es el reconocimiento racional y sistemático del desgaste del activo repartido durante toda su vida útil, con el objetivo de reponer en el futuro el activo fijo cuando este haya terminado su periodo de producción, de manera que se mantenga la capacidad operativa de la empresa.

- Según el autor define los métodos depreciación del activo fijo en las cuales describe los principales métodos que son; de línea recta, en la cual esta forma es considerado en función del tiempo y no explotación del activo. La técnica de Unidades de producción; en la cual se considera la depreciación en función de la utilización del activo y no del tiempo. Y el ultimo es de depreciación decreciente o suma de dígitos; esta forma no será equitativo a lo largo de la vida útil, sino que irá disminuyendo progresivamente.
- También **Caballero Bustamante (2010, p. C-3)** hace referencia a la Incidencia tributaria;
Todo desembolso que se realice en obtener un activo, no serán considerados como deducibles. Por lo tanto, al no ser considerado

deducible dicho desembolso, tampoco será considerado gasto, por lo que será reconocido como un activo fijo, sujeto a depreciación a través del tiempo.

- De igual manera **Caballero Bustamante titulada (2011, p. C3)**, hace referencia a la regulación tributaria; Desde un punto de vista tributario, la depreciación debe computarse anualmente. Sobre el tema que nos ocupa del inicio del cómputo, la disposición pertinente se encuentra en su Reglamento.

En síntesis, estos cruces con la determinación que la depreciación se calculan en bases al costo de adquisición o producción de los bienes, a este valor se le agrega, si fuera el caso las mejoras o costo posterior incorporadas en el activo y que son de carácter permanente la cual modificaría la vida útil del activo.

Además, el desembolso que se realiza para obtener un activo no será considerado como gasto al final del ejercicio, sino serán reconocidos como un activo fijo de la empresa, sujeto a depreciación a lo largo de su vida útil.

La depreciación debe computarse anualmente y la tasa de la depreciación en ningún caso no podrá exceder al tas (porcentaje) establecidas por SUNAT, según la Ley del Impuesto a la Renta.

Effio Pereda (2010, p. 168) establece:

En referencia a reconocer la depreciación como gasto del periodo;

La NIC 16 Inmuebles maquinarias y Equipos, establece de manera general que el cargo por la depreciación de un ejercicio debe reconocerse habitualmente en el resultado del mismo, sin embargo, agrega que en ocasiones las utilidades económicas futuras incorporadas a un activo se incorporan a la producción de otros

activos, por lo que, en este caso, el cargo por depreciación formará parte del costo de otros activos y se incluirá en su importe en libros. Es decir, en principio el cargo por depreciación debe conocerse en el resultado del ejercicio, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.

Un ejemplo de lo expuesto anteriormente, ocurren el caso de la depreciación de las maquinarias y equipos de una planta industrial que se incluye en los costos de producción de las existencias, de conformidad con la NIC 12 (párrafo 12º de la NIC 2 Existencias, se incluye dentro del costo de transformación, producción, la depreciación de los bienes del activo fijo utilizado en la producción). De similar forma, la depreciación del activo fijo utilizado para actividades de desarrollo podrá incluirse en el costo de un activo intangible reconocido de acuerdo con la NIC 38 Activos intangibles

- Según autor la NIC 16 define que la depreciación de un bien se fija en los resultados de ejercicio en la cual se utilizó el activo, pero sin embargo hay ocasiones particulares que la depreciación de activo es reconocido como parte del costo de otros activos, como por ejemplo en las maquinas industriales en las cuales, la depreciación del activo fijo que se utilizó para fabricar las existencias o mercaderías se incluyen en los costos de las mismas de conformidad según lo establecido en la NIC 12. También según el autor la depreciación de activo se puede reconocer en los costos de un activo intangible según lo establece la NIC 38, párrafo 66º.
- Según **Actualidad empresarial (2012, p. IV-12)**, dice textualmente respecto a la depreciación como costo o gasto; La NIC 16 propiedades planta y equipos establece, que la depreciación de cada ejercicio se reconocerá en el resultado del periodo, a excepción que se haya incluido en el importe en libros de otros activos.

- Según **Actualidad Empresarial (2012, p. AV-18)**, indica que el comienzo de la depreciación inicia cuando esté listo para usarlo, siempre y cuando se ubique en el lugar y en las circunstancias necesaria para operar.

Con relación al párrafo anterior el inicio del cómputo de la depreciación está vinculada con la disponibilidad en el uso del activo, para lo cual se requiere conocer cuáles son las condiciones establecidas por la gerencia.

La depreciación estar en función de una regulación contable a observar de forma obligatoria por toda empresa u organización, por lo tanto, no sería correcto precisar que el inicio de la depreciación de un bien esta en relación a la recepción física del bien por parte de la entidad.

- En este contexto se agrega **Contadores & Empresas (2012, p. B-5)**, respecto a la tasa de depreciación por aplicar a los activos; el efecto del costo atribuido no termina aun, puesto que al obtener el valor razonable de los activos fijos a través de un informe de tasación realizado por un profesional competente y calificado, se le atribuye las vidas útiles a sus componentes (previa aprobación de gerencia sobre la cual regirá las tasa de depreciación a ser aplicadas por clases de activos fijos bajo el tratamiento contable establecido por la NIC 16 y adoptar las nuevas políticas contables de activos fijos para la compañía.
- Sin embargo, **Actualidad Empresarial (2012, p. IV-13)** indica los aspectos tributarios de la depreciación; con relación a la normativa tributaria el artículo 22º inciso b) Establece las tasas de depreciación máximas permitidas anualmente en ciertos activos.

Cabe indicar que el inicio de la depreciación para efectos tributarios comenzara a partir del momento en que los bienes sean utilizados o explotados en el incremento de las fuentes generadoras de renta.

Considerando que el inicio de la depreciación contable difiere de los estipulado en las normas tributarias, estas generaran diferencias de carácter temporal las cuales se adicionara las utilidades generadas durante el ejercicio (reparo) mediante declaración jurada, la depreciación que corresponda al periodo en el cual los bienes depreciables no se encontraban en uso todavía.

Para que la depreciación se aceptada tributariamente esta deberá encontrarse contabilizada dentro del ejercicio gravable a través del libro diario, no se aceptaran las depreciaciones que correspondan a ejercicios anteriores, ni ajustes a depreciaciones de ejercicios anteriores, ya que para efectos tributarios no tienen incidencia en la renta.

En resumen, podemos mencionar que de los criterios antes mencionados podemos decir que la depreciación de un bien está relacionada con el periodo de tiempo o con la manera en que esta se utilizara, también podemos decir que la vida útil de un activo difiere a la vida económica.

La vida útil puede estar relacionada a la política económica de cada empresa, en ese sentido independientemente de que el bien pueda estar en condiciones óptimas para poder seguir siendo utilizado y así generar algún beneficio económico a la empresa, estas dejan de ser utilizadas por razones económicas, tales como la discontinuidad, la obsolescencia por efectos del avance tecnológico.

El inicio de la depreciación para efectos tributarios inicia en el momento en que el activo sea utilizado como fuente generadora de renta, y para que la depreciación se aceptada por SUNAT esta deberá estar registrada y contabilizada en los registros de activo fijo del ejercicio.

La SUNAT podrá autorizar utilizar porcentajes de depreciación mayores a los establecido por la Ley del Impuesto a la Renta, a solicitud del contribuyente interesado, siempre que demuestre fehacientemente en virtud de la naturaleza y características del uso del activo el cual necesita utilizar otro porcentaje mayor al establecido por la Ley, respaldado por un informe técnico procedente de un profesional competente y colegiado.

2.2.3. Impuesto a la renta

Effio Pereda (2012, p. 853) define:

Ámbito de aplicación

Teoría de la renta producto

De acuerdo a la teoría de la Renta – Producto se considera renta al producto o riqueza nueva que viene de una fuente durable en el tiempo.

En base a esta definición, el Dr. García Mullin, señala que se puede categorizarlos como rentas, los enriquecimientos que cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Sea un producto; es decir debe ser una riqueza nueva, distinta y separable de la fuente que la produce adquiriendo individualidad económica propia. Tomado en cuenta esta definición no podrá

ser considerada como renta, el incremento del valor que pueda experimentar un bien.

- ✓ Debe originarse en una fuente productora durable, de acuerdo a este requisito, la renta debe provenir de una fuente productora. Así mismo la fuente debe ser durable, en el sentido que no se agote con la primera generación de renta sino que sobreviva a la producción para seguir produciendo en el futuro.
 - ✓ Sea periódica; es decir el producto que se obtenga puede ser factible de repetirse si la fuente es habilitada para tal efecto. Por ello dentro de esta definición, no podrá ser considerada como renta, los ingresos extraordinarios que no ostentan la potencialidad de repetirse en el tiempo.
 - ✓ La fuente sea puesta en explotación; de acuerdo a este requisito, la fuente debe haber sido habilitada racionalmente por la voluntad del hombre para la producción de la renta.
-
- Según el autor la Renta para considerarlo como tal debe cumplir los siguientes requisitos; debe ser un riqueza nueva y distinta separable de la fuente que la produce adquiriendo individualidad económica propia; debe originarse de una fuente durable que provenga del capital y del trabajo; debe ser periódica es decir que se repita en el tiempo.

Además, agregamos un concepto de renta pertinente en este capítulo; es aquella que proviene del producto periódico de una fuente durable y susceptible de ser explotada por la actividad humana. Dicha fuente puede ser un capital, el trabajo personal, o la combinación de ambos.

- Según, **Mario Apaza Meza (2010, p. 57)** define lo siguiente:

Teoría de Flujo de Riqueza

La teoría del flujo de riqueza despliega un criterio más amplio para establecer el concepto de renta, pues en este caso se considerará renta la totalidad de los ingresos provenientes de terceros independientemente de que sean producto o no de fuente duradera alguna.

En ese sentido será considerada renta bajo esta teoría, todo ingreso o beneficio fruto de las operaciones con “terceros” incluyendo a las ganancias de capital realizadas, los ingresos accidentales, las donaciones, herencias, entre otros.

- Siguiendo el mismo marco teórico el autor: **Mario Apaza Meza (2010, p. 119)**, señala que;

Teoría del consumo más Incremento del Patrimonio

De acuerdo a esta teoría, el concepto de renta tiene su centro en el individuo y busca captar la capacidad contributiva del individuo a través de su enriquecimiento a lo largo de un determinado periodo, cualquiera sea su origen o duración.

En ese sentido, la renta será el incremento en el patrimonio de un individuo a lo largo de un periodo sin importar de donde provenga esta, pudiendo ser inclusive de ganancias de capital no realizadas.

- Por otro lado, el autor **Saúl Villazana Ochoa (2012, p. 86)** indica que;

Criterio de vinculación del impuesto a la renta

Aspecto Doctrinario

Si bien la LIR ha detallado dentro de su ámbito de aplicación a diversas rentas factibles de ser gravadas con el impuesto, es

necesario además que exista algún tipo de conexión o vinculación que faculte al Estado poder gravarlas.

Dichos anexos o vínculos, denominados por la doctrina como criterios de vinculación, son necesarios para que el Estado se atribuya la jurisdicción o la potestad tributaria para hacer tributar las rentas a sus arcas.

García Mullin señala que, como fenómeno económico, los hechos generadores de la obligación tributaria presentan dos aspectos, uno subjetivo y otro objetivo; bajo el primero, la atención se centra sobre las personas que realizan el acto o hecho gravado; bajo el segundo, sobre la ubicación especial del hecho en sí.

Es importante mencionar que ningún país aplica de manera absoluta un determinado criterio jurisdiccional. Así todos los Estados utilizan el criterio objetivo de la fuente y, además, se atribuyen potestad para gravar otros fenómenos económicos, no a título de fuente, sino en virtud de la nacionalidad o domicilio del perceptor.

- El autor **Saul Villazana Ochoa (2012, p. 105)**, En el caso peruano, el Legislador complementa el criterio de vinculación en la fuente con el criterio de vinculación del domicilio (criterio subjetivo) de tal forma que los contribuyentes domiciliados tributan por sus rentas de fuente mundial y los no domiciliados tributan por sus rentas de fuentes peruanas.

No obstante lo anterior; con la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 973 a partir del ejercicio 2007, la Legislación Nacional ha sufrido una alteración en la aplicación de vinculación de la Renta, con el propósito de gravar las rentas, la ley mantiene la complementación del criterio de vinculación en la

fuentes con el criterio de vinculación de domicilio, los cambios originados han abreviado el plazo para que un contribuyente se le considere domiciliado en el país, con lo cual podrá generarse problemas de doble imposición.

Como recopilación podemos mencionar que renta es el producto de los ingresos provenientes de terceros como fuente duradera de ingresos.

En el caso peruano podemos concluir que los contribuyentes tributan por sus rentas de fuentes mundiales y los no domiciliados tributan por sus rentas de fuentes peruanas.

Flores Soria (2012, p. 45) determina:

La renta; Es el impuesto que recae sobre la renta. Ahora bien, será la política fiscal la que determine que rentas están afectas, pudiendo en consecuencia, desprenderse de la Ley el concepto que el legislador ha tomado de renta, la que será un concepto económico.

- De acuerdo con lo que afirma el autor que sostiene que el impuesto a la renta está gravado a los ingresos materiales que reciben una persona o entidad, cualquiera sea su origen y que también tenga como consecuencia el enriquecimiento de una persona o entidad cualquiera sea su origen y que sea periódica o no en el tiempo.
- En oportuno indicar que **Fernando Effio Pereda y Rita Basuari Lopez (2012, p. 12)**, en la cual señala que El impuesto a la renta como tributo no vinculado, es decir que su pago no origina necesariamente una prestación directa por parte del Estado en favor del contribuyente, constituye una de las principales fuentes de recursos del estado, por tal motivo es de suma importancia conocer su ámbito de aplicación que son las siguientes: Es el

producto o riqueza nueva que proviene de una fuente durable en estado de explotación, también es la totalidad de los ingresos provenientes de terceros independientemente de que sean productos o no de fuente durable.

En sumario resalto que el impuesto referido a la renta es un gravamen no vinculado, es decir que su pago no origina necesariamente una prestación directa por parte del Estado en favor del contribuyente.

La renta entonces es el producto o riqueza que tiene origen de una actividad durable de explotación.

Luciano Carrasco (2012, p. 52), explica:

Concepto de contribuyente; Contribuyente es el destinatario legal tributario a quien el mandato de la norma obliga a pagar el tributo por sí mismo. Como es el realizador del hecho imponible, es un deudor a título propio.

El artículo 8º del código Tributario establece que el contribuyente es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Para efectos del Impuesto a la renta el contribuyente es aquel que realiza una actividad, acto o fenómeno económico que genera renta durante el ejercicio, esto es del 1º de enero al 31 de diciembre.

- El Contribuyente está obligado a pagar el impuesto según lo dispone el código tributario en el artículo 8º, en ese sentido, la Ley le impone la carga de pagar el tributo, es lógico incluir que es él quien tiene la capacidad económica de hacerlo, y en consecuencia, a quien se le reconoce legalmente la capacidad contributiva.

- Según Mario Apaza Meza (2010, p. 85), señala que;
Personas Naturales Con Negocio

Es la persona natural que realiza actividad empresarial. En ese sentido genera rentas de tercera categoría.

La persona natural con negocio también llamado empresa unipersonal, no está formado como una persona jurídica diferente de la persona natural que lleva a cabo la actividad comercial. Por tanto, su responsabilidad es personal e ilimitada respecto de las obligaciones que contrajera con terceros a propósito de su actividad empresarial; es decir responde con todo su patrimonio.

- Del mismo modo el autor **Mario Apaza Meza (2010, p. 95)**, indica que:

Las Sociedades Conyugales

La sociedad conyugal se forma entre dos personas y nace en razón del matrimonio, en este patrimonio está integrado por activos y pasivos destinados a repartirse entre los cónyuges por partes iguales al momento de la disolución de la sociedad.

El patrimonio se conforma por:

Haber absoluto: que son aquellos bienes que ingresan al patrimonio de la sociedad y están destinados a repartirse entre los cónyuges al momento de la disolución.

Haber Relativo: Que son aquellos bienes que aportan los cónyuges a la sociedad, quedando está obligada al momento de la disolución a devolverlos si existen o restituir su valor.

Los Pasivos: son deudas sociales que al momento de la disolución de la sociedad conyugal existan para los cónyuges y tiene la obligación de liquidar.

- Finalmente, **Mario Apaza Meza (2010, p. 103)** Editorial: Grupo Acrópolis sostiene que;

Las Sucesiones Indivisas

El concepto de sucesión indivisa es creado por el derecho civil. En el caso que existan varios herederos, cada uno de ellos es propietario de los bienes de la herencia que dejó el causante, proporcional a la cuota que tenga derecho a heredar.

Podemos sintetizar estos cruces señalando que la persona natural con negocio es aquel que realiza actividades comerciales y que asume su responsabilidad en forma personal e ilimitado de sus bienes personales, en caso tuviera que responder ante una cobranza de parte de la Administración tributaria.

La persona jurídica es la entidad abstracta que representa una organización reconocida por Ley para realizar operaciones comerciales que generen utilidades. Eso quiere decir que las deudas u obligaciones que puedan contraer la empresa o entidad están garantizados y se limita solo a bienes que pueda tener la empresa a su nombre.

Las sociedades conyugales es régimen patrimonial que normalmente las legislaciones establecen a voluntad de los contrayentes y consiste en que durante su vigencia solo uno de los cónyuges administra los bienes comunes, pero al término de la sociedad se dividen las ganancias por mitad.

Las sucesiones indivisas están compuestas por todo aquello que comparte una herencia, que no ha sido repartida, sea por ausencia de un testamento, sea porque ha decidido no repartir los bienes materiales de la sucesión. Una sucesión indivisa existe en

relación al bien o bienes sobre los cuales los herederos comparten la propiedad.

Luciano Carrasco (2012, p. 215) describe:

Rentas de empresas; De acuerdo al criterio renta producto, la Renta es el fruto o producto que fluye periódicamente en la explotación de una fuente durable.

Una empresa cualquiera fuera su modalidad, tiene un objeto que representa la actividad que va a realizar y para ello requiere la conjunción de dos factores: Capital y trabajo.

Para las empresas se aplica el criterio flujo de riqueza, esto es que constituyen rentas todos los ingresos que fluyen desde los terceros hacia el contribuyente durante el ejercicio. Dichos ingresos pueden ser, además de la actividad a que se dedica la empresa;

- a) Ganancia de capital realizado es decir las originas por la realización de bienes patrimoniales.
- b) Ingresos por actividades accidentales, estos son ingresos originados por una habilitación transitoria y eventual de una fuente productora, es decir provienen de actos accidentales que no representan una actividad con el mismo fin.
- c) Ingresos eventuales los cuales representan ingresos cuya producción depende de un factor aleatorio, ajeno a la voluntad de la empresa, tales como premios de loterías, premios por participar en carrera de caballos, et, en este tipo de ingresos no existe periodicidad o habilitación.
- d) Ingresos a título gratuito, que comprenden transmisiones de bienes gratuitos de terceros a la empresa, tales como donaciones, regalos obsequios, etc.

- De acuerdo con el autor la renta empresarial es la conjunción de proviene de dos factores importantes; el capital y el trabajo, además es el fruto que fluye periódicamente en la explotación de una fuente durable.

Además de los ingresos propios del rubro de la empresa, tiene otros ingresos por diferentes conceptos como; Ganancia de capital, realizado por inversiones patrimoniales, ingresos accidentales como ingreso que no son propio de la actividad de la empresa, ingresos eventuales como sorteos, rifas etc. Ingresos a título gratuito como donaciones y otros similares y finalmente resultados por exposición a la inflación.

- Según **Luciano Carrasco Buleje (2012, p. 215)**, Hace una mención del concepto de empresa; la empresa es la organización de bienes y actividades es decir es aquella organización donde participan, capital y trabajo, cuyo objetivo es obtener una ganancia o beneficio.

Una empresa es una unidad o entidad mercantil que puede operar como persona natural (negocio personal), sociedad de personas, sociedad anónima, cooperativa o cualquier otra modalidad empresarial.

- Según, **Contadores & Empresas titulada (2012, p. 21)**,
Nuevo RUS
El Nuevo RUS establece el impuesto a la renta, impuesto general a las ventas y el impuesto de promoción municipal que deben cancelar en su calidad de contribuyentes los sujetos mencionados que opten por acogerse al régimen.
- En el mismo marco teórico **Contadores & Empresas (2012, p. 25)**, define;
Régimen Especial

Es un régimen especial de pagos de impuestos a la Renta, debiendo solicitar el acogimiento a dicho régimen, será admitido mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT de manera anual y tiene el carácter de permanente.

Su tasa es de 1.5% de los ingresos netos mensuales.

- Finalmente, **Contadores & Empresas (2012, p. 28)** define lo siguiente;

Régimen General

El Impuesto a la Renta son tributos que se pagan al Estado Peruano sobre una ganancia de capital, de trabajo o de los dos juntos provenientes de una actividad personal o comercial a partir de todos los beneficios y utilidades e incremento del patrimonio, cualquiera sea su naturaleza origen o denominación.

En sumario podemos concluir que las empresas son organizaciones con fines de lucro donde participa el capital y el trabajo con el objetivo de obtener ganancias o beneficios económicos. Las empresas pueden ser de personas naturales o personas jurídicas.

RUS es el Régimen Único Simplificado, es un régimen tributario designado para personas naturales, domiciliadas en el país y que realizan actividades empresariales de pequeña magnitud en ingreso y compras.

El régimen Especial es un régimen tributario para personas naturales y jurídicas que obtengan rentas de tercera categoría y restringido a cierto sector del grupo empresarial.

Finalmente, el Régimen Especial es el régimen tributario para personas naturales y jurídicas, micro, pequeñas y grandes empresas y que generan rentas de tercera categoría

2.2.4. impuesto a la renta diferido

Alvarez Illanes (2012, p. 256) define:

Son Ingreso o gasto que son reconocidos en distintos periodos por normas contables y tributarias, revirtiéndose en periodos posteriores. La base de la NIC 12, son las diferencias temporales, las cuales se define de acuerdo a la metodología del Balance General como las diferencias entre el monto de un activo o pasivo en el Balance General y su base imponible. De la comparación entre lo contable y tributario de una partida del activo o pasivo generara una diferencia tributaria deducible y una diferencia tributaria imponible.

La citada diferencia proviene principalmente de ingresos y gastos no reconocidos para efectos tributarios por falta de requisitos para la admisibilidad de un gasto, pero que se va a cumplir en un periodo posterior afectando de esta manera a ejercicios gravable posteriores.

Las diferencias reconocidas en un periodo y fiscalmente en otro se pueden generar en:

Gráfico 5 Diferencias temporales reconocidas

Cuenta	Descripción	condición
Cuentas por cobrar	<ul style="list-style-type: none">• Estimación de cuentas de cobranza dudosa que no cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 37 de la LIR• Castigos de cuentas de cobranza dudosa	
Propiedad planta y equipo	<ul style="list-style-type: none">• Diferencias de cambio producidas en su adquisición• Depreciación acelerada en activos adquiridos en arrendamiento financiero.• Depreciación mayor a la tasa permitida por el IR.• Deterioro del valor de un activo.• Revaluación voluntaria de activos.• Reversión de la diferencia temporal vía depreciación del mayor valor.	Adición / Deducción Adición Adición Adición adición

	<ul style="list-style-type: none"> • Reversión de la depreciación acelerada. • Depreciación de defecto. • Depreciación en exceso. 	
--	--	--

Fuente: aplicación práctica del impuesto a la renta.

López (2012):

- De acuerdo con lo que sostiene el autor las diferencias temporales se originan en diferencia de las normas contables y las normas tributarias, es decir que las diferencias temporales se generan de ingreso y perdidas no reconocidos para efectos tributarios por falta de ítems para la admisión de un gasto del ejercicio, y que se van a cumplir en ejercicios posteriores.

Las causas más frecuentes que origina las diferencias temporales son; cuentas de cobranza dudosa, las depreciaciones aceleradas, revaluaciones voluntarias de activos, depreciación mayor a la tasa permitida.

- También **Martha Abanto Bromley (2012, p. 25)**, indica que las diferencias temporales conforme con la NIC 12 con base en el método de activo/ pasivo o método del balance se llaman diferencias temporales.

En resumen, señalamos que el tratamiento contable que se le da al patrimonio, a los ingresos, costos y gastos del contribuyente, difiere considerablemente del tratamiento fiscal que la ley tributaria contempla.

La situación anterior hace que la utilidad determinada según el principio de contabilidad generalmente aceptada sea diferente a la utilidad o renta líquida determinada según las normas tributarias.

El impuesto a la renta es solo uno, el cual se aplica sobre las utilidades o rentas del contribuyente, y al ser diferente la utilidad

contable de utilidad fiscal, se presenta un a diferencia también en el impuesto.

La diferencia en el impuesto de renta, resulta de una diferencia en la utilidad contable y fiscal, es los que se conoce con el impuesto a la renta diferido.

2.2.5. Infracciones y sanciones administrativas

Abanto Bromley, Castillo Chihuan, & Bobadilla La Madrid (2012, p. 498), definen:

Infracciones Tributarias

Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos. La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimientos u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permiso concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del estado para el desempeño de actividades o servicios públicos (artículos 164º y 165º del código Tributario)

- Según el autor defina a las infracciones como omisión o falta de acción en contra de los Interés del Estado, el cual define a la infracción en forma objetiva y justa.

Nuestro código tributario regula las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Así el Estado, en ejercicio de su poder tributario puede imponer a los deudores la ejecución de carácter sustancial (pago de tributos) como de carácter formal, a fin de verificar el cumplimiento de aquellas o facilitar su labor de

fiscalización, así en caso un contribuyente no cumpla con estas obligaciones incurrirá en una infracción tributaria.

- Como también, **García Astaburuaga (2008, p. 267)**, El delito tributaria es la falta por parte de un contribuyente de las obligaciones legales, que tienen que ver a los tributos establecidos en el sistema impositivo y que trae sanciones para quienes resulten responsables.
- Según, **Velásquez Calderón Juan (2008, p. 267)**, Infracciones es el quebrantamiento, la informalidad, de una norma legal. Es la violación de la Ley.
- Según el autor: **CPC Carlos Bassallo Ramos y José A. Cachay Castañeda (2012, p. 608)**,. El estado en ejercicio de su poder tributario puede imponer a los deudores el cumplimiento de deberes de carácter sustancial (pago de tributos) como de carácter formal, a fin de verificar el cumplimiento de aquellas o facilitar su labor de fiscalización (presentación de declaración jurada, llevar libros contables, entre otros) Así, en caso un contribuyente no cumpla con estas obligaciones incurrirá en una infracción tributaria.

En resumen, concluimos que las infracciones tributarias son incumplimientos del contribuyente, el quebrantamiento, la transgresión de las obligaciones legales relativas a los pagos de compromisos establecidos en la norma tributaria y que tiene en consecuencia sanciones pecuniarias y no pecuniarias.

Así el Estado Peruano impone su poder tributario a los contribuyentes que no cumplen o infringen las noemas establecidas por Ley.

El mecanismo de control utilizado por la Administración tributaria son las fiscalizaciones realizadas al contribuyente con la finalidad de verificar y constatar que el deudor este cumpliendo con lo establecido en el código Tributario.

Basallo Ramos (2012, p. 530) señala:

Tipos de Infracciones Tributarias

- ✓ Obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.

Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, que se vinculen con la tributación (artículo 175º Código Tributario).

- ✓ Obligación de presentar declaraciones y comunicaciones.
Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones:

- a. Presentar las declaraciones que contengan la determinación de deuda tributaria en forma incompleta (artículo 176º Código Tributario.)
- b. Presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y periodo tributario.

- ✓ Obligación de permitir el control de la administración, informar y comparecer ante la misma.

No proporcionar la información o documentos que sean requeridos por la Administración sobre sus actividades o las de terceros con los que guarde relación o proporcionarla sin observar la forma, plazos y condiciones que establezca la Administración Tributaria (artículo 177º Código Tributario).

- De lo entendido señalo que; Dentro de las obligaciones que todo deudor tributario debe cumplir para facilitar las labores de fiscalización, tenemos la obligación de llevar libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por resoluciones de la SUNAT, debiendo registrar en ellos todas las actividades u operaciones realizadas que se vinculen con la tributación.
- Según **Actualidad empresarial (2011, p. 21)** señala textualmente: De conformidad a artículo 88° del Código tributario, la “declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la administración tributaria en la forma y lugar establecidos por ley”. Reglamento Resolución de Superintendencia o Norma de rango similar. La cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. Podríamos decir que, en ella, se consignan los hechos generadores de obligaciones tributarias y las consecuencias de estos.

Se presume sin admitir prueba en contrario, que toda declaración tributaria es jurada.

Así mismo, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución de superintendencia N° 002 – 200/ SUNAT, las declaraciones juradas se clasifican en:

- a) Declaración determinativa; son las declaraciones en las que el declarante determina la base imponible y en su caso, la deuda tributaria a su cargo, de los tributos que administre la SUNAT o cuya recaudación se le encargue.
- b) Declaración Informativa; son las declaraciones en las que el declarante informa sus operaciones o las de terceros que no implican determinación de deuda tributaria.

- Según **Carlos Basallo Ramos (2012, p. 45)** editorial Gaceta Jurídica, señala que;

Infracciones relacionadas con la obligación de Presentar declaraciones y comunicaciones; el artículo 176º- dice textualmente; Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaración y comunicaciones:

- a) No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos.
- b) Presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributar en forma incompleta.
- c) Presentar otras declaraciones o comunicaciones incompletas o no conformes con la realidad.
- d) Presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo o periodo tributario.
- e) Presentar más de una declaración rectificatoria de otras declaraciones o comunicaciones referidas a un mismo tributo y periodo.

El artículo 88º del código tributario define la declaración tributaria como la manifestación de hechos comunicados a la administración tributaria conforme a la forma y lugar destinados para tal efecto.

Cabe anotar que la determinación de la obligación tributaría se inicia por acto o declaración del deudor tributario o por la administración tributaría, ya sea por propia iniciativa o denuncia de terceros.

Sin embargo, cuando hablamos de la obligación de presentar declaraciones tributarias, nos estamos refiriendo necesariamente a aquella efectuada por propio deudor tributario

y no la efectuada por la SUNAT de oficio, pues en este último caso no estamos frente a ninguna obligación que cumplir.

- Finalmente, **Carlos Basallo Ramos (2012, p. 125)** señala que:
Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Según el Artículo 178º del Código tributario, constituyen infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias;

- a) No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o rentas y/o patrimonios y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos y/o aplicar tasa o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declara cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones, que influyan en la determinación de la obligación tributaria.
- b) Emplear bienes o productos que gocen de exoneración o beneficio en actividades distintas de las que corresponden.
- c) Elaborar o comercializar clandestinamente bienes gravados mediante la sustracción a los controles fiscales; la utilización indebida de sellos, timbres, precintos o demás medios de control.
- d) No cancelar en forma o condiciones establecidas por la administración tributaria o utilizar un medio de pago distinto de los señalados en las normas tributarias.
- e) No dar a la administración tributaria el monto retenido por embargo en forma de retención.
- f) Establecer la declaración jurada a que hace referencia el artículo 11º de la Ley N° 28194 con información no conforme con la realidad.

El artículo 178º el Código Tributario prevé aquellas infracciones relacionadas con la determinación de deuda tributaria originadas por la declaración e cifras o datos falsos que implicaron la determinación de crédito con saldo indebidos, tributos omitidos, o el goce indebido de beneficios tributarios.

En recopilación de los cruces anteriores indico que según el artículo 164º del código Tributario define a la infracción tributaria como la omisión de las Normas Tributarias, que se encuentran tipificadas en el código tributario.

Respecto a la declaraciones juradas, se define textualmente “ La declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la administración en forma y lugar establecidas por Ley”, a su vez estas se clasifican en; declaración determinativa, en la cual se determina la base imponible y la deuda tributaria a cargo del contribuyente; y la declaración informativa en la cual se informa las operaciones con terceros que no implican deuda tributaria.

Así mismo el artículo 178º del código tributario señala las infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, entre ellas las mas importantes mencionamos; No incluir en las declaraciones ingresos y/o retribuciones y/o rentas y/o patrimonio y/o aplicar tasas, porcentajes o coeficientes distintos a los que corresponda en la determinación de pagos, que influyan en la determinación de la obligación tributaria.

Morales Mejia (2012, p. 10) explica:

La norma Tributaria en su sección 166º, primer párrafo señala que:
“La Administración tributaria tiene la facultad discrecional de

determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias”.

El Estado como organización jurídica de la Nación despliega su imperio a través de potestades funcionales. Una de esas atribuciones es la denominada potestad punitiva o sancionadora; en virtud del cual el estado está facultado para imponer sanciones a quienes infrinjan el ordenamiento jurídico, sin la cual no podría cumplir sus fines.

- De acuerdo con lo que sostiene el autor, las Sanciones tributarias son impuestas, determinadas y aplicadas por parte del Estado para obligar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias con utilizando el Código Tributario como instrumento legal con la finalidad de hacer cumplir las normas y ordenanzas establecida por el Estado.
- También los autores: **Martha abanto Bromley, Jorge Casillo Chihuan y Miguel Ángel Bobadilla La Madrid (2012 p. 775)**, define así: Es el castigo como consecuencia por no cumplir con las normas tributarias definidas.
- En indispensable señalar las reflexiones que hace **Carlos Basallo Ramos y José A. Cachay Castañeda (2012, p. 617)**, referente a la facultad sancionadora del Estado refiere así: (...) Las facultades de la administración pública más generalizadas y aceptadas por la sociedad en general, La constitución Política ha sido exigente al momento de regularlas sea de manera expresa o implícita, con mayor razón la facultad sancionadora, es decir aquella por la cual se castiga o reprende al administrado frente a una conducta determinada, tendrá que observar ciertos parámetros que le son aplicadas en virtud a que estamos en un estado de derechos y obligaciones.

La facultad sancionadora ha sido aceptada pues se dice que sin ella sería imposible para la administración exigir el cumplimiento de sus mandatos.

- También es oportuno los conceptos de **Carlos Basallo Ramos (2012 p. 620)**, referente a la intransmisibilidad de las sanciones refiere así: El ámbito sancionador en general, se acepta de manera unánime que el castigo al infractor solo debe recaer en su persona y no extenderse más allá de él. En el desarrollo del derecho sancionador se ha producido una evolución según la cual se ha ido dejando de la imputación y aplicación colectiva del ilícito y de la sanción, a fin de dar paso a la individualización del infractor, siendo necesario identificarlo de manera cierta y plena. Por tal razón, resulta evidente que incluso en el ámbito tributario se acepte que cuando fallece el infractor, con su muerte deben extinguirse también aquellas cargas cuya imputación fue realizada exclusivamente por su persona.

En síntesis, manifestó que las sanciones es la consecuencia jurídica del incumplimiento de una obligación establecida en el Código Tributario.

El estado peruano tiene la facultad sancionadora respaldado por las leyes peruanas, es decir se castiga o reprende al administrado o deudor tributario frente a una desobediencia determina en las normas Tributarias.

La facultad sancionadora del Estado es aceptada en forma unánime en todo el territorio peruano, pues porque sin ella sería imposible para la administración tributaria exigir el cumplimiento de su mandato.

La sanción tributaria no se puede trasladar a otra persona y no extenderse más allá de él. En ese sentido resulta cierta que

cuando fallece el infractor, con su muerte deben extinguirse también sus deudas imputadas que fueron exclusivamente de su persona.

Basallo Ramos (2012, p. 665) define:

Tipos de sanciones

Artículo 180º - Tipos de sanciones

La administración tributaria aplicara, por la comisión de infracciones, las sanciones consistentes en multas, comiso, internamiento temporal del vehículo, cierre temporal del establecimiento u oficinas de profesionales independientes y suspensión temporal de licencias.

Las multas se podrán determinar en función a:

- a) UIT: la Unidad Impositiva Tributaria dado a fecha en que se cometió la falta.
 - b) Ingresos Netos: Total de ventas e ingresos por servicios y otros rubros.
 - c) El tributo omitido: no retenido o no percibido, no pagado, el monto agregado indebidamente.
- Según el autor las sanciones tributarias pueden ser definidas como el castigo administrativo que se impone al deudor contribuyente que cometió la falta. Las mismas que tiene la finalidad de prevenir y buscan motivar el cumplimiento de una obligación tributaria.

Como bien se sabe, en virtud al principio de legalidad la sanción debe haber estado previamente recogida como tal por el ordenamiento jurídico, a fin de que pueda ser aplicable a quien haya cometido una determinada infracción.

- Según, **Carlos Basallo Ramos (2012, p. 129)**, Las infracciones y sanciones administrativas son el acto administrativo que es una sanción como consecuencia de una conducta ilícita del administrado. Es necesario conocer que sanciones podemos obtener al cometer una infracción administrativa y los procedimientos a seguir, es por ello que se toma en cuenta en este trabajo de investigación.
- Según **Contadores & Empresas (2012, p. 30)**, dice textualmente; De manera cotidiana los contribuyentes suelen presentar en sus declaraciones determinativas cifras o datos falsos, así como no pagar los tributos retenidos en los plazos que señala la norma y que en muchos casos trae como consecuencia que se cometan las faltas establecidas en las normas tributarias.
- También **Asesor Empresarial (2011, p. 17)**, define así;

El incumplimiento tributario se establece cuando se produce alguna de las siguientes situaciones:

- a) Cuando la SUNAT detecta que el contribuyente no lleva o no cuenta con los libros y/o registros que le corresponde de acuerdo a su régimen tributario, categoría, actividad, organización u otro aspecto similar.
- b) Por la omisión de llevar uno o más libros y/o registros.

Se precisa que este incumplimiento solo es aplicable a los deudores del Régimen General, Régimen Especial, así como a los sujetos que perciban rentas de segunda y cuarta categoría.

- Finalmente, **Actualidad empresarial (2009, p. 32)**, define a la facultad sancionadora de la SUNAT; la cual goza de la facultad sancionadora, sobre la cual puede imponer a los deudores

tributarios que incumplan obligaciones tributarias calificadas como infracción, que puede ser de diversa naturaleza.

En términos generales podemos decir que la sanción es el castigo que se impone a los sujetos que incumplen obligaciones. Para efectos del presente informe, sanción es el castigo que impone la SUNAT a los contribuyentes y/o responsables que incumplan obligaciones tributarias.

En conclusión, se creó la política de gradualidad para facilitar el cumplimiento de los pagos tributarios y otorgar mayores facilidades para la cancelación de las multas por la infracción tributaria cometidas.

También es preciso mencionar cuando se produce la infracción en las siguientes situaciones; cuando se omite llevar uno o más libros y/o registros contables; y cuando la SUNAT observa que el deudor no tiene con los libros y registros contables que les corresponde de acuerdo a su sistema tributario.

En el mismo marco teórico resulta importante resaltar que el Estado Peruano tiene la facultad sancionadora conforme a los artículos 82º y 166º del código tributario, la cual nos indica que la Administración Tributaria puede imponer sanciones a los deudores tributarios que no cumplan con las obligaciones establecidas en el Código tributario.

2.2.6. Plan contable general empresarial

Abanto Bromley, Castillo Chihuan, & Bobadilla La Madrid (2012, p. 385), explican:

El Plan Contable General Empresarial es un modelo de información y control de una realidad económica concreta, consiste en un listado que presenta las cuentas necesarias para registrar los hechos contables.

Se trata de una ordenación sistemática de todas las cuentas que forman parte de un sistema contable, para servir como medio capaz de suministrar información cuantitativa y cualitativa de la situación patrimonial de una unidad económica, así como la de las corrientes monetarias que pueden provocar alteraciones en dichas situaciones patrimoniales.

El plan implica satisfacer el equilibrio que supone la obtención de la máxima información con el mínimo coste y en menor tiempo posible.

- En mi opinión estoy de acuerdo con el autor con la definición que ha establecido y además definir el Plan Contable General Empresarial es una herramienta contable que ha sido elaborada con el fin de homogenizar a todas las empresas del país. Elaborado por el Consejo Normativo de Contabilidad y bajo aspectos normativos de los Principios de Generales de Contabilidad.
- **Bustamante Caballero (2010, p. C7)** dice: Se puede mencionar que la versión del PCGE, en esencia está orientado para realizar, a nivel de grandes rubros, las modificaciones siguientes:

1º Cambios en las denominaciones de las cuentas.

2º Cambios a nivel de subcuentas, divisionarias o sub divisionarias, tanto a nivel de denominaciones como en incorporación de un mayor nivel de detalle.

3º Eliminación de subcuentas, divisionarias o sub divisionarias.

4º Reclasificación de algunas operaciones a ser reflejadas en otras cuentas

5º Modificación tanto de los comentarios a las cuentas contables, así como también respecto de la dinámica a seguir.

En conclusión, señalo que el PCGE es una herramienta contable que ordena de manera sistemática y organizada el activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos de las operaciones comerciales de una entidad u organización que realiza en un ejercicio contable.

Pereda (2012: 7) determina:

Como es sabido, las normas Internacionales de Información financiera (NIIF) establecen las bases para la presentación de los Estados Financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los Estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades.

En ese sentido para lograr tal objetivo, no solo se requiere de un conocimiento razonable de estas normas, sino también se hace necesario contar con documentos complementarios, tales como un plan de cuentas adecuado y de un manual para la presentación de la información financiera. No obstante, hasta el año 2010 se venía aplicando en nuestro país el Plan contable General Revisado (PCGR) vigente desde 1985, documento que evidentemente no se encontraba acorde con las NIIF.

Dentro de ese contexto, para subsanar este vacío, desde el 01 de enero del 2011 es de aplicación obligatoria en nuestro país el Plan contable General Empresarial (PCGE) el cual, para alinearse con los aspectos normativos establecidos por las NIIF, contempla su actualización continua, ello en vista que las cuentas contables se encuentran afectadas por el intensivo proceso de revisión de las normas contables vigentes y por el desarrollo de nuevas formas y tipos de negocios.

- Estoy de acuerdo con el autor en establecer que el Plan Contable General Empresarial es un mecanismo contable indispensable

para la organización y clasificación de los registros contables de tal forma que puedan ser leídos y entendidos por cualquier persona que tenga acceso a los documentos de contabilidad de una empresa, es decir, ayuda a tener una información transparente.

Las cuentas contables son el medio principal por el cual se representarán los diferentes elementos patrimoniales que se modifican como consecuencia de los hechos realizados por las empresas.

- Según **Gómez Aguirre (2011, p. 85)**, determina qué; PCGE es una instrumento de vital importancia en la profesión contable de este se deprenden cuentas y sub cuentas las cuales van hacer utilizadas dentro de las operaciones realizadas por la empresa.
- El PCGE también esta aceptado por lo establecido por **CONASEV (2010, p. 12-26)**, en su compendio para la elaboración de Información económica de la empresa. Dicho Manual tiene la finalidad de facilitar la preparación y presentación de información económica de la entidad.

Por las consideraciones antes señaladas, se aprecia que el PCGE al tener como objetivo su adecuación a las NIIFs, ha incluido o cambiado algunas cuentas, de acuerdo a lo habilitado tanto en el Marco Conceptual como en las NIIFs oficializadas y vigentes en nuestro país.

En conclusión, de las citas anteriores se deduce que las cuentas contables son instrumentos para representar los elementos del patrimonio, las ventas, las compras y los gastos.

En ese sentido el Plan Contable General empresarial está constituido por un conjunto de cuentas contables clasificados y

organizados con el fin de registrar en forma ordenada las operaciones comerciales que se realiza.

El plan contable General empresarial esta actualizado en armonía con lo dispuesto en las NIFFs con el objetivo de adaptarse a los nuevos cambios de los negocios internacionales.

Hurtado (2009:39) explica:

La contabilidad cuenta con instrumentos materiales en los que recogen las operaciones que se efectúan diariamente en un negocio y que afectan a su patrimonio, estos instrumentos son los libros contables.

Los libros de contabilidad son donde se registran en forma ordenada, clara y precisa y de modo cronológico, analítico y detallado las distintas operaciones que realiza la empresa expresada en valor monetario, aceptados por el código de comercio. Cada empresa determina el número de libros auxiliares que necesita de acuerdo su tamaño.

- De acuerdo con lo que establece el autor; los libros contables son instrumentos importantes donde se registran la operación comercial que realiza la empresa y deben ser en forma ordenada y cronológica y precisa.

Los libros y registros contables son documentos fuente para la elaboración de los Estados financieros, es por ello la importancia del llenado de los libros y registros contables en su oportunidad dentro de los plazos que establece el código Tributario.

En los libros y registros contables encontraremos los hechos económicos que realiza la empresa a lo largo de un ejercicio contable.

- También es oportuno señalar que **Cristina Espinoza (2009, p. 12)**, indica que Los documentos contables son aquellos soportes materiales en donde se anotan las diversas operaciones económicas que realiza una empresa, en un lapso de tiempo fijo.
- Según los autores **Martha Abanto Bromley, Jorge Castillo Chiuhan y Miguel Ángel Bobadilla La Madrid (2012, p. 543)**, Indica que los documentos contables con instrumentos para guardar información sobre los partes de los estados financieros. Dichos documentos contables incluyen por los menos un registro de operaciones diaria (libro diario) y un registro de depósito de saldos (libro mayor).

En esencia de los cruces anteriores es importante establecer que los documentos contables constituyen una herramienta ante la Sunat cuando realizan las tareas de fiscalización y verificación.

2.2.7. Libros y registros vinculados a asuntos tributarios

Flores Soria (2012, p. 291) determina:

REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS

El Registro de Activos Fijos se encuentra comprendido dentro del artículo 12° de la Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT (en adelante Resolución), que contiene la relación detallada de los libros y registros que conforman la contabilidad completa siempre que el contribuyente se encuentre obligado a llevarlo.

SUJETOS OBLIGADOS

No existe parámetros mínimos para resultar obligados a llevar un Registro de Activos Fijos, por lo que todo contribuyente generador de renta de tercera categoría perteneciente al régimen general que tenga al menos un activo fijo de su propiedad o que los haya adquirido a través de un arrendamiento financiero (Leasing), o contratos de naturaleza similar por el que tenga los riesgos y beneficios del mismo se encontrara obligado a su elaboración.

FORMATOS DEL REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS

El numeral 7º del artículo 13º de la Resolución a efectos de poder registrar anualmente toda la información proveniente de la entrada y salida de los activos fijos, así como la depreciación respectiva que establece el uso de los siguientes formatos:

- FORMATO 7.1: “REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS-DETALLE DE LOS ACTIVOS FIJOS”.
- FORMATO 7.2: “REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS –DETALLE DE LOS ACTIVOS FIJOS REVALUADOS”.
- FORMATO 7.3: “REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS- DETALLE DE LA DIFERENCIA DE CAMBIO”.
- FORMATO 7.4: “REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS –DETALLE DE LOS ACTIVOS FIJOS BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO”.
- Según el autor, Los documentos relacionados en materia Tributarios son herramientas importantes para la Administración Tributaria, ya que de esta manera tiene mayor facilidad para monitorear las operaciones que realizan las empresas y tener un mejor control en la recaudación de impuestos.

Existen varios formato de formato de registros vinculados a los activos fijos, entre ellos tenemos; el formato 7.1 sirve para registrar los detalles de los activos fijos de la empresa, formato

7.2 sirve para registrar los activos que han sido revaluados durante el ejercicio, estableciendo su nuevo valor, formato 7.3 sirve para detallar los activos fijos que ha sido adquiridos en otra moneda diferente al Nuevo sol peruano estableciéndolo al tipo de cambio actualizado, y el formato 7.4 es utilizado para detallar los activos que ha sido adquirido mediante la modalidad de arrendamiento financiero.

- Según **Contadores & empresas (2010, p. 32)**, establece en cuanto a las formalidades exigidas respecto a los libros y registros; Los documentos vinculados a materias tributarios tienen que ser legalizados antes de su usarlo, incluso cuando sean llevados en hojas sueltas o continuas.
- Según **Contadores & empresas (2009, p. B-7)** dice textualmente Todos los contribuyentes que han perdido o deteriorados sus libros contables y otros documentos relacionas con la materia tributaria, que tengan relación con las obligaciones tributarias, deberán ser reportadas a la autoridad competente.
- En el mismo **Contadores & Empresas (2010, p. E-5)** menciona referente al plazo para rehacer los libros y registros que; El plazo para rehacer los libros y registros vinculados a asuntos tributarios, documentos y otros antecedentes, mencionados anteriormente, es de sesenta (60) días calendarios.

Sin embargo, aquellos contribuyentes que por razones debidamente justificadas requieran de un plazo mayor para rehacer los referidos libros y registros vinculados a asuntos tributarios, así como documentos y otros antecedentes, podrán solicitarlo a la Administración Tributaria. Dicha prórroga se hará efectiva previa evaluación de la SUNAT.

Con la finalidad de cumplir con lo indicado en los párrafos anteriores, los referidos contribuyentes deben tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Contar con la documentación sustentatoria que acredite los hechos que originaron la pérdida o destrucción.
 - ✓ Los plazos deberán computarse a partir del día siguiente de ocurridos tales hechos.
- Dentro de este marco teórico **Contadores & Empresas (2010, p. E-8)**, desarrolla el tema refiriéndose a la Verificación de parte de SUNAT por extravió de los libros contables; La veracidad sobre la pérdida de los libros y registros vinculados a asuntos tributarios, documentos y otros antecedentes, podrá ser verificada por la Administración Tributaria a fin de establecer el cómputo de los plazos de atraso antes señalados.

De verificarse la falsedad de los hechos comunicados por el contribuyente, la SUNAT se encuentra facultada a utilizar directamente los procedimientos de determinación sobre base presunta, en aplicación del numeral 9 del artículo 64^o del Código Tributario.

Se puede concluir que en caso de pérdida o siniestro de los libros contables que constituyen hechos vinculados con las obligaciones tributarias, se deberá primeramente comunicar este acontecimiento a la autoridad entre los 15 días calendarios, para esto deberá tener una copia certificada dada por la policía de la denuncia de la ocurrencia de los hechos.

La SUNAT tiene la facultad de verificar la veracidad de la pérdida de los libros y documentos contables, en caso de verificar la falsedad de los hechos respecto a la pérdida o siniestro de los libros

y registro contables, la administración tiene la facultad de sancionar al deudor contribuyente.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

ACTIVO FIJO: Los activos son recursos económicos de propiedad de la empresa que se espera obtener beneficios futuros de los mismos. Los activos fijos pueden tener forma física definida como edificios, vehículos, maquinaria, terrenos, etc.

VIDA ÚTIL: Periodo durante el cual se espera utilizar el activo amortizable por parte de la empresa o el número de unidades producidas que se espera obtener del mismo.

IMPUESTO: Exacción coactiva sin contraprestación que por imperativo legal se establece a favor del Estado, con cargo a la renta o al patrimonio de un sujeto económico.

INFRACCIÓN TRIBUTARIA: Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos.

SANCIÓN: Consecuencia jurídica desencadenada al haberse desobedecido el mandato establecido en una Norma Tributaria.

POLÍTICAS CONTABLES: Abarca los principios fundamentos, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por una empresa en la preparación y presentación de sus Estados Financieros.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS: Exposición de información cuantitativa o cualitativa ya sea en el cuerpo de los estados financieros o en las notas explicativas.

DEPRECIACIÓN: La depreciación es el mecanismo mediante el cual se reconoce el desgaste que sufre un bien por el uso que se haga de él. Cuando un activo es utilizado para generar ingresos, este sufre un desgaste normal durante su vida útil.

IMPUESTO A LA RENTA: El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, que inicia sus ejercicios el 1º de enero y finaliza el 31 de diciembre. Graba la renta que provengan de la explotación de capital (bien mueble o inmueble), las ganancias de capital y las provengan del trabajo realizado en forma dependiente e independiente.

DETERIORO DE ACTIVO: Es la pérdida del valor de una partida o elemento en el transcurso del tiempo por factores externos o internos que no permiten mantener más su valor original.

COSTO POSTERIOR O MEJORA DEL ACTIVO FIJO (inversión): Es aquel desembolso que tiene el efecto de no solo de aumenta la vida útil de un activo sino también su valor en libros, incrementando su rendimiento o producción, reduciendo su costo de operación y por lo tanto otorgando un beneficio futuro a la empresa.

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ACTIVO FIJO (gasto): Es aquel gasto utilizado para la restauración de rutina o recurrente de un activo fijo sin ampliar la vida útil del bien o su aumento de servicio, solo sirve para prolongar el activo en situación normal de uso.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA – CASUÍSTICA

Mediante el caso práctico se demostrará el problema que presenta la empresa Inversiones TAVOPERU SAC Ubicado en el distrito de Miraflores y a la vez determinamos la solución a la problemática utilizando el proceso de registro de los activos fijo con su respectiva depreciación.

3.1. DESARROLLO INTEGRAL DE UN CASO PRÁCTICO

En este capítulo de la Tesis se desarrolla un caso práctico completo con la finalidad de complementar la teoría establecida del capítulo anterior, de manera precisa e ilustrativa, conforme con las normas contables y tributaras vigentes.

RESEÑA HISTÓRICA

Inversiones TAVOPERU S.A.C, RUC 20525037011, dirección Fiscal en Av. Larco 253 Distrito de Miraflores, cuenta en la actualidad con una larga tradición y experiencia en el ramo del mantenimiento de equipos de comunicación y procesamiento de datos

PRESENTACIÓN

Inversiones TAVOPERU SAC es una empresa líder en el ramo del mantenimiento de equipos de comunicación y procesamiento de datos, la empresa se ha caracterizado por su constante innovación.

MISIÓN

Mejorar continuamente la calidad de nuestros procesos, productos y servicios, para satisfacer las expectativas del mercado mediante la participación activa de nuestro personal, promoviendo su educación, capacitación y desarrollo personal.

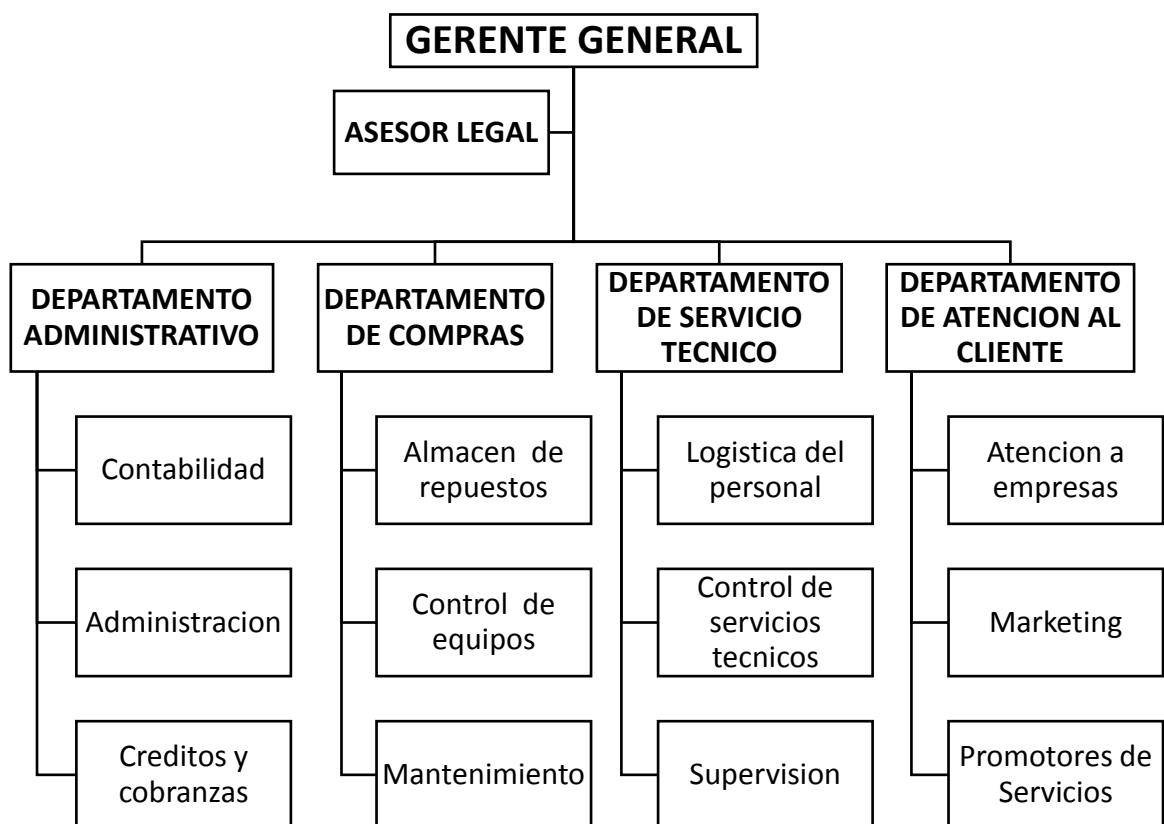
VISIÓN

Tener negocios diversificados con crecimiento sostenido y ser reconocidos en el mercado por ofrecer productos y servicios de calidad que generen valor a nuestros clientes.

Gráfico 6 Organigrama de la empresa inversiones TAVOPERU SAC

ORGANIGRAMA

Inversiones TAVOPERU SAC



PROBLEMÁTICA

La empresa Inversiones TAVOPERU S.A.C con RUC: 20525037011, Régimen Tributario General, afecto a renta de Tercera y tiene 12 colaboradores en el área de administración y de servicios técnicos.

Con el finalidad de satisfacer los requerimientos de sus servicios ofrecidos de mantenimiento de equipos de comunicación y procesamiento de datos, por tal

motivo es necesario transportar los equipos de procesamiento de datos (computadoras, impresoras, fotocopiadoras, etc.) a diferentes clientes, razón por la cual la Junta de Accionistas de la empresa decide comprar un vehículo usado con el fin de satisfacer la necesidad del mercado.

En ese sentido Inversiones TAVOPERU SAC, nos presenta la siguiente información:

El 02 de enero del 2010 la empresa adquirió un vehículo usado a un costo de S/. 40,000 nuevos soles, la cual se estimó como vida útil de 5 años, sin embargo, para mejorar su rendimiento a finales del mes de julio 2012, se realizó la compra de un motor nuevo a un costo de S/. 15,000 nuevos soles, el que es activado como activo es decir como costo posterior (mejora), la cual tiene una nueva estimación de su vida útil incrementada en 5 años a partir del reemplazo.

La empresa determina que el activo fijo debe ser depreciado utilizando el método lineal, con valor residual cero (o) y por la naturaleza del activo su tasa máxima de depreciación es del 20% anual.

La Junta de accionistas de la empresa TAVOPERU SAC requiere información respecto a la influencia de la mejora del activo fijo en la determinación de los Estados Financieros del presente periodo 2012.

DETERMINANDO EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1

- Se ha determinado que el método de depreciación más adecuado es la de depreciación en línea recta, porque establece una depreciación constante durante la vida del activo fijo y afectando en el Impuesto a declarar al fin del ejercicio.
- El procedimiento de desvalorización es de línea recta es aceptado por Sunat por ajustarse a la realidad del uso de activo fijo.
- En vista que el costo posterior verifica con los requisitos solicitados, el desembolso por el motor debe ser considerado como activo y por ende, capitalizable, dado que dichos importes generar mayores beneficios

económicos para la empresa, a través de un mayor uso del bien en el tiempo de vida útil del activo.

VALORES EN LIBROS Y MEJORAS

Costo inicial del activo fijo

CONCEPTO	VALORES (soles)
Costo inicial del activo enero 2010	40,000

Costo total del activo con mejora

CONCEPTOS	VALORES (soles)
Costo Inicial del activo 2010	40,000.00
Mejora del activo julio del 2012	15,000.00
COSTO TOTAL DEL ACTIVO FIJO	55,000.00

- De esta manera, el nuevo importe desembolsado como consecuencia de la adquisición del motor se debe incorporar al costo del activo determinando un nuevo monto depreciable del bien, que correspondería a la suma del valor neto en libros (costo inicial – depreciación acumulada) más el importe de la mejora. Por lo tanto, dicho importe de determinar de la siguiente manera.

Depreciación hasta el mes de julio 2012

CONCEPTOS	VALORES (SOLES)
COSTO INICIAL	40,000
Meses totales por depreciación inicial 5 años	60 meses
depreciación anual	8,000
depreciación mensual	667
Meses y años 01/2010 a 07/2012	2 años y 7 meses
Total depreciación a 07/2012	20,669

Nuevo costo del activo después de la mejora

CONCEPTOS	VALORES (soles)
Costo inicial del activo	40,000
Depreciación a julio 2012	20,669
Costo del activo a julio 2012	19,331
Mejora del activo fijo	15,000
Nuevo costo del activo fijo	34,331

DETERMINANDO EL OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 2

En la mayoría de las empresas la inversión más importante la constituyen los activos fijos por lo tanto su adquisición debe tomar un tiempo de análisis previo para conocer la cantidad y el tiempo de recuperación de la inversión.

- La forma de control del activo es una toma física o inventario adecuado de los activos fijos en cada periodo contable.
- Registrar el movimiento de activos con un software que contenga códigos de barras, custodios, etc.
- Los activos deben tener un registro ideal desde su compra (un solo número para toda la vida útil).
- Realizar los asientos contables considerando el método de depreciación aceptado correspondiente en cada periodo contable
- Mantener actualizado el Registro de Activos Fijos en cada periodo contable de manera que sea fácil obtener información.

Depreciación de agosto - diciembre 2012

CONCEPTO	VALORES (soles)
Nuevo Costo del activo	34,331
Nueva vida útil	5 años
Nueva depreciación anual	6,866
Meses totales por la nueva depreciación 5 años	60 meses
Depreciación mensual	572
Meses de agosto a diciembre 2012	5 meses
Total depreciación a diciembre 2012	2,860

33	Inmuebles maquinarias y equipos	40,000	
334	Unidades de transporte		
3341	Vehículos motorizados		
40	Tributos y contraprestaciones y aportaciones		
401	Gobierno central	7,600	
4011	Impuesto General a las ventas		
40111	IGV Cuenta propia		
46	Cuentas por pagar diversa terceros		47,600
465	pasivo por la compra del activo		
4654	Inmuebles maquinarias y equipos		
*/ Por la compra del vehículo usado			

Debe Haber

46	Cuentas por pagar diversas terceros	47,600	
465	Pasivo por compra der activo inmovilizado		
4654	Inmueble, maquinaria y equipos		
10	Efectivo y equivalente de efectivo		47,600
104	Cuentas corrientes en Instituciones F.		
1041	Cuentas corrientes operativas		
*/ Por la cancelación del vehículo			

Debe Haber

$$\text{Depreciación} = \frac{\text{Costo} - \text{valor residual}}{\text{Vida Útil}} \text{ Depreciación anual}$$

$$\text{Depreciación} = \frac{40,000 - 0}{5} = 8,000 \text{ soles}$$

Debe Haber

68	Valuación y deterioro de activos y prov.	8,000	
681	Depreciación		
6815	Depreciación de inmuebles		
68143	Equipos de transporte		
39	Depreciación, amortización, agotamiento		8,000
391	Depreciación acumulada		
3913	Inmuebles maquinarias y equipos		
39133	Equipos de transporte		

*/ Por la depreciación correspondiente al año 1 sobre el monto original de adquisición

Debe Haber

94	Gastos administrativos	8,000	
79	Cargas imputables a cta. costos y gastos		8,000
791	Cargas imputables a cta. costos y gastos		
*/ Por el destino de la depreciación			

PRIMER AÑO 2010	Valor del activo	40,000
	Depreciación	<u>8,000</u>
	Valor neto	32,000

		Debe	Haber
68	Valuación y deterioro de activos y prov.	8,000	
681	Depreciación		
6815	Depreciación de inmuebles		
68143	Equipos de transporte		
39	Depreciación, amortización, agotamiento		8,000
391	Depreciación acumulada		
3913	Inmuebles maquinarias y equipos		
39133	Equipos de transporte		
*/ Por la depreciación correspondiente al año 2 sobre el monto original de adquisición			

Debe Haber

94	Gastos administrativos	8,000	
79	Cargas imputables a cta. costos y gastos		8,000
791	Cargas imputables a cta. costos y gastos		
*/ Por el destino de la depreciación			

SEGUNDO AÑO 2011	Valor del activo	40,000
	Depreciación	<u>16,000</u>
	Valor neto	24,000

		Debe	Haber
68	Valuación y deterioro de activos y prov.	4,669	
681	Depreciación		
6815	Depreciación de inmuebles		
68143	Equipos de transporte		
39	Depreciación, amortización, agotamiento		4,669
391	Depreciación acumulada		
3913	Inmuebles maquinarias y equipos		
39133	Equipos de transporte		
*/ Por la depreciación correspondiente al año 3 sobre el monto original de adquisición desde enero hasta julio 2012			

Debe Haber

94	Gastos administrativos	4,669	
79	Cargas imputables a cta. costos y gastos		4,669
791	Cargas imputables a cta. costos y gastos		
*/ Por el destino de la depreciación			

TERCER AÑO 2012 ENERO –JULIO	Valor del activo	40,000.00
	Depreciación	<u>20,669.00</u>
	Valor neto	19,331.00

El 31 de julio la empresa decide realizar mejoras cambiando el motor del vehículo por uno más potente de manera que le permite alargar su explotación adicional contada desde del presente año, el desembolso por la mejora asciende a 15,000 soles.

		Debe	Haber
33	Inmuebles maquinarias y equipos	15,000	
334	Unidades de transporte		
3341	Vehículos motorizados		
40	Tributos y contraprestaciones y aportaciones	2,700	
401	Gobierno Central		
4011	Impuesto General a las ventas		
40111	IGV Cuenta propia		
46	Cuentas por pagar diversa terceros		17,700
465	pasivo por la compra del activo		
4654	Inmuebles maquinarias y equipos		
*/ Por la compra del nuevo motor			

		Debe	Haber
46	Cuentas por pagar diversas terceros	17,700	
465	Pasivo por compra der activo inmovilizado		
4654	Inmueble, maquinaria y equipos		
10	Efectivo y equivalente de efectivo		17,700
104	Cuentas corrientes en Instituciones F.		
1041	Cuentas corrientes operativas		
*/ Por la cancelación del nuevo motor			

Se ha determinado que el motor sustituido tiene un valor en libros de S/.10,000.00 soles y una depreciación acumulada de S/. 5,167.00 soles, montos que deben darse de baja. Debe Haber

65	Otros gastos de gestión	4,833	
655	Costos neto de enajenación de activos		
39	Depreciación, amortización y agotan	5,167	
391	Depreciación acumulada		
3913	Inmuebles maquinarias y equipos		
33	Inmuebles maquinarias y equipos		10,000.00
334	Unidades de transporte		
3341	Vehículos motorizados		
*/ Por la baja del repuesto sustituido al final del periodo			

$$\text{Depreciación} = \frac{\text{Costo - valor residual}}{\text{Vida Útil}} \text{ Depreciación anual}$$

$$\text{Depreciación} = \frac{34,331 - 0}{5} = 6,867 \text{ soles}$$

		Debe	Haber
68	Valuación y deterioro de activos y prov.	2,860	
681	Depreciación		
6815	Depreciación de inmuebles		
68143	Equipos de transporte		
39	Depreciación, amortización, agotamiento		2,860
391	Depreciación acumulada		
3913	Inmuebles maquinarias y equipos		
39133	Equipos de transporte		
*/ Por la depreciación correspondiente al año 3 sobre el nuevo monto con la mejora desde el mes de agosto a diciembre del 2012			

		Debe	Haber
94	Gastos administrativos	2,860	
79	Cargas imputables a cta. costos y gastos		2,860
791	Cargas imputables a cta. costos y gastos		
*/ Por el destino de la depreciación			

TERCER AÑO 2012 AGOS - DIC	Valor del activo	55,000
	Depreciación	23,529
	Valor neto	31,471

		Debe	Haber
68	Valuación y deterioro de activos y prov.	6,867	
681	Depreciación		
6815	Depreciación de inmuebles		
68143	Equipos de transporte		
39	Depreciación, amortización, agotamiento		6,867
391	Depreciación acumulada		
3913	Inmuebles maquinarias y equipos		
39133	Equipos de transporte		
*/ Por la depreciación correspondiente al año 4 sobre el nuevo monto con la mejora			

		Debe	Haber
94	Gastos administrativos	6,867	
79	Cargas imputables a cta. costos y gastos		6,867
791	Cargas imputables a cta. costos y gastos		
*/ Por el destino de la depreciación			

CUARTO AÑO 2013	Valor del activo	55,000
	Depreciación	30,396
	Valor neto	24,604

		Debe	Haber
68	Valuación y deterioro de activos y prov.	6,867	
681	Depreciación		
6815	Depreciación de inmuebles		
68143	Equipos de transporte		
39	Depreciación, amortización, agotamiento		6,867
391	Depreciación acumulada		
3913	Inmuebles maquinarias y equipos		
39133	Equipos de transporte		
*/ Por la depreciación correspondiente al año 5 sobre el nuevo monto con la mejora			

		Debe	Haber
94	Gastos administrativos	6,867	
79	Cargas imputables a cta. costos y gastos		6,867
791	Cargas imputables a cta. costos y gastos		
*/ Por el destino de la depreciación			

QUINTO AÑO 2014	Valor del activo	55,000
	Depreciación	37,262
	Valor neto	17,738

		Debe	Haber
68	Valuación y deterioro de activos y prov.	6,867	
681	Depreciación		
6815	Depreciación de inmuebles		
68143	Equipos de transporte		
39	Depreciación, amortización, agotamiento		6,867
391	Depreciación acumulada		
3913	Inmuebles maquinarias y equipos		
39133	Equipos de transporte		
*/ Por la depreciación correspondiente al año 6 sobre el nuevo monto con la mejora			

		Debe	Haber
94	Gastos administrativos	6,867	
79	Cargas imputables a cta. costos y gastos		6,867
791	Cargas imputables a cta. costos y gastos		
*/ Por el destino de la depreciación			

SEXTO AÑO 2015	Valor del activo	55,000
	Depreciación	44,129
	Valor neto	10,871

		Debe	Haber
68	Valuación y deterioro de activos y prov.	6,867	
681	Depreciación		
6815	Depreciación de inmuebles		
68143	Equipos de transporte		
39	Depreciación, amortización, agotamiento		6,867
391	depreciación acumulada		
3913	Inmuebles maquinarias y equipos		
39133	Equipos de transporte		
*/ Por la depreciación correspondiente al año 7 sobre el nuevo monto con la mejora			

		Debe	Haber
94	Gastos administrativos	6,867	
79	Cargas imputables a cta. costos y gastos		6,867
791	Cargas imputables a cta. costos y gastos		
*/ Por el destino de la depreciación			

SETIMO AÑO 2016	Valor del activo	55,000
	Depreciación	50,996
	Valor neto	4,004

		Debe	Haber
68	Valuación y deterioro de activos y prov.	4,004	
681	Depreciación		
6815	Depreciación de inmuebles		
68143	Equipos de transporte		
39	Depreciación, amortización, agotamiento		4,004
391	Depreciación acumulada		
3913	Inmuebles maquinarias y equipos		
39133	Equipos de transporte		
*/ Por la depreciación correspondiente al año 8 sobre el nuevo monto con la mejora			

		Debe	Haber
94	Gastos administrativos	4,004	
79	Cargas imputables a cta. costos y gastos		4,004
791	Cargas imputables a cta. costos y gastos		
*/ Por el destino de la depreciación			

OCTAVO AÑO 2017	Valor del activo	55,000
	Depreciación	55,000
	Valor neto	0.00

Gráfico 7 Estado de Situación Financiera al 31 de Julio del 2012

Inversiones TAVOPERU S.A.C			
Estado de Situación Financiera al 31 de julio del 2012			
<i>(Expresado en Nuevos soles)</i>			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
Activos Corrientes		Pasivos Corrientes	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	68,000	Cuentas por Pagar Comerciales	5,800
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	1,500	Otras Cuentas por Pagar	1,200
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	1,600	Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas	500
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas	0	Provisión por Beneficios a los Empleados	4,882
Inventarios	10,000	Total Pasivos Corrientes	12,382
Total Activos Corrientes	81,100	Pasivos No Corrientes	
Activos No Corrientes		Pasivos Financieros	1,600
Activos impuestos diferidos	0	Total Pasivos No Corrientes	1,600
Inmueble Maquinaria y Equipo	24,000	TOTAL PASIVOS	13,982
Depreciación de Inmueble Maquinaria y equipo	(4,669)	PATRIMONIO	
Total Activos No Corrientes	19,331	Capital	75,000
		Reservas legal	1,584
		Resultados Acumulados	9,865
		TOTAL PATRIMONIO	86,449
TOTAL DE ACTIVOS	100,431	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	100,431

Fuente Propia

Gráfico 8 Estado de Resultados al 31 de Julio del 2012

Inversiones TAVOPERU S.A.C	
Estado de Resultados al 31 de julio del 2012	
(Expresado en Nuevos Soles)	
DESCRIPCION	EJERCICIO O PERIODO
Ventas Netas (ingresos operacionales)	225,000
Total Ingresos Brutos	225,000
Costo de ventas	(130,000)
Utilidad Bruta	95,000
Gastos Operacionales	
Gastos de Administración	(34,400)
Gastos de Venta	(25,550)
Utilidad Operativa	35,050
Otros Ingresos (gastos)	
Ingresos Financieros	2,500
Gastos Financieros	(6,500)
Otros Ingresos	
Otros Gastos	(16,957)
Resultados antes de Participaciones e Impuesto a la Renta	14,093
Participaciones	0
Impuesto a la Renta	(4,228)
Utilidad Neta del Ejercicio	9,865

Fuente propia

Gráfico 9 Estado de Situación financiera al 31 de diciembre del 2012

Inversiones TAVOPERU S.A.C			
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2012			
<i>(Expresado en Nuevos soles)</i>			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
Activos Corrientes		Pasivos Corrientes	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	53,000	Cuentas por Pagar Comerciales	50
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	4,571	Otras Cuentas por Pagar	320
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	10,923	Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas	857
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas	669	Provisión por Beneficios a los Empleados	1100
Inventarios	17,143		
Total Activos Corrientes	86,306	Total Pasivos Corrientes	2,327
Activos No Corrientes		Pasivos No Corrientes	
Activos impuestos diferidos	0	Pasivos Financieros	420
Inmueble Maquinaria y Equipo	34,331	Total Pasivos No Corrientes	420
Depreciación de Inmueble Maquinaria y equipo	(23,529)	TOTAL PASIVOS	2,747
Total Activos No Corrientes	10,802	PATRIMONIO	
		Capital	75,000
		Reservas legal	2,450
		Resultados Acumulados	16,911
		TOTAL PATRIMONIO	94,361
TOTAL DE ACTIVOS	97,108	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	97,108

Fuente propia

Gráfico 10 Estado de Resultados al 31 diciembre del 2012

Inversiones TAVOPERU S.A.C	
Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2012	
(Expresado en Nuevos Soles)	
DESCRIPCION	EJERCICIO O PERIODO
Ventas Netas (ingresos operacionales)	385,700
Total Ingresos Brutos	385,700
Costo de ventas	(222,000)
Utilidad Bruta	163,700
Gastos Operacionales	
Gastos de Administración	(58,970)
Gastos de Venta	(43,700)
Utilidad Operativa	61,030
Otros Ingresos (gastos)	
Ingresos Financieros	5,178
Gastos Financieros	(11,950)
Otros Ingresos	
Otros Gastos	(30,100)
Resultados antes de Participaciones, e Impuesto a la Renta	24,158
Participaciones	0
Impuesto a la Renta	(7,247)
Utilidad Neta del Ejercicio	16,911

Fuente propia

Gráfico 11 Cuadro comparativo de los estados de situación financiera julio – diciembre 2012

CUADRO COMPARATIVO DE LOS ESTADOS DE SITUACION FIANCIERA JULIO – DICIEMBRE 2012				
	DICIEMBRE DEL 2012	JULIO DEL 2012	DIFERENCIA	PORCENTAJE
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE Y EFFECTIVO	53,000	68,000	-15,000	Disminuye en 22 %
INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPOS	34,331	24,000	10,331	Aumenta en 43 %
DEPRECIACION	23,529	4,669	18,860	Aumenta en 403 %
RESULTADOS ACUMULADOS	16,911	9,865	7,046	Aumenta en 71 %
IMPUESTO A LA RENTA	7,247	4,228	3,019	Aumenta en 42 %

Fuente propia

DETERMINANDO EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3

Las infracciones tributarias por el mal uso del control del activo fijo son:

- Infracción relacionada con la omisión de llevar libros de activos fijos u otros registros, donde el deudor contribuyente está obligado a llevar el control de los activos fijos mediante los registros contables.
- Infracción relacionada con la obligación de presentación de las manifestaciones que abarquen la deuda tributaria dentro en los tiempos definidos.
- Delito relacionado con el compromiso de aprobar la inspección de Sunat; no exponer los libros y registros u otros documentos que este pida; y proporcionar información no conforme con la realidad, según lo señala la Ley.
- Infracción congruente con la falta en las declaraciones ingresos, retribuciones, patrimonio, también aplicar normas, proporciones o coeficientes distintos a los que le corresponde en la determinación de los pagos a cuenta, Según lo señala la Ley tributaria.

CAPÍTULO IV: INFORME DE INVESTIGACIÓN

4.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Observamos que los resultados El efectivo y equivalente en efectivo de diciembre disminuyo del en 22 % respecto al mes de julio del mismo ejercicio, esto debido a que el costo posterior que se le hizo al activo se canceló en efectivo, en una transferencia bancaria del proveedor, es decir que salió de las cuenta de la empresa la cantidad de 15,000.00 soles.

En consecuencia, en el rubro de Inmuebles maquinaria y equipos aumento en 43% respecto al mes de julio del mismo ejercicio, debido a que el activo de la empresa aumento con la compra del nuevo motor para el vehículo.

En cuanto a la depreciación aumento en 403 % debido a que se ha modificado la vida útil del activo en 5 años más desde la fecha de la instalación del nuevo motor y tiene mayor desgaste

En los Resultados acumulados se tiene un incremento importante del orden del 71 % en el mes de diciembre respecto al mes de julio del año 2012, debido a que en este periodo del ejercicio se tiene una utilidad de 7,046.

Finalmente, respecto al Impuesto a la renta aumento en 3,019 soles del mes de julio al mes de diciembre del mismo ejercicio. Que representa el 42 % del total. Esto debido a que a diciembre hay mayor ganancia y utilidad y esto genera mayor impuesto a la renta por pagar.

4.2. CONCLUSIONES

- El método de depreciación utilizado por la empresa para la depreciación del vehículo adquirido en enero del 2010 y durante toda la existencia mismo es la técnica de devaluación de línea recta, es decir utiliza una depreciación constante, en ese sentido la depreciación incide como gasto de manera constante en todos los ejercicios.
- El método de control permanente del activo fijo adquirido por la empresa (vehículo) es mediante los reconocimientos de activos formato 7.1 “Registro de activos fijos- Detalle de los activos fijos”, también en el libro diario considerando el proceso contable. Este control afecta en el valor del impuesto, porque los activos deben estar debidamente registrados y actualizados.
- Los delitos tributarios señaladas en las leyes Tributarias y son relacionadas con los activos fijos, están tipificadas claramente en los artículos 175º, 176º, 177, y 178º de este marco legal, afectan en el resultado del impuesto porque al infringir una de estos artículos de Código tributario va a afectar en el impuesto por pagar.
- Los desembolsos de reparaciones y mantenimiento son inevitables para prolongar un activo fijo en condiciones de operaciones y por lo general se consideran gastos del periodo. No obstante, una mejora es un gasto cuyo fin es aumentar los beneficios futuros de un activo fijo actual reduciendo su costo de operación, aumentando su índice de operatividad o prolongando su vida útil, por lo general las mejoras aumenta el valor del activo fijo, siendo susceptible a la depreciación e incidiendo directamente en el impuesto a la renta del periodo.

4.3. RECOMENDACIONES

- Evitar cualquier contingencia tributaria, teniendo en cuenta el empleo y análisis de lo establecido en la Ley, para determinar el porcentaje de depreciación según características del activo y la precisión de la vida útil del mismo.
- Mantener el control constante los activos fijos de la empresa de esta manera detectar si existe costo posterior y realizar los cambios pertinentes de depreciación del activo, y de esta manera se refleja en la evaluación del Impuesto.
- Determinar las sanciones tributarias como consecuencia de las infracciones cometidas por el contribuyente, es por eso que recomendamos tener conocimiento del procedimiento, formas y tiempo de las declaraciones activos fijos de la empresa.
- Reconocer y diferenciar las reparaciones y mantenimiento de un activo fijo, necesarios para sus operaciones frente a una mejora del activo que representa aumentar la vida útil del mismo, su valor, afectando en la valor del Impuesto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto Bromley, M., & Lujan Alburqueque, L. (2012). *El gasto, el costo y el costo computable*. Lima: Contadores & Empresas.
- Abanto Bromley, M., Castillo Chihuan, J., & Bobadilla La Madrid, M. (2012). *Diccionario aplicativo para Contadores*. Lima: Contadores & Empresas.
- Aguirre, A. G. (2011). *Conozca como organizar la contabilidad de un negocio*. Lima: Contadores & Empresas.
- Alvarez Illanes, J. F. (2012). *Estrategias para la formulación de Estados Financieros, cierre contable y tributarios*. Lima.
- Apaza Meza, M. (2010). *Impuesto a la Renta dual y empresarial*. Lima: Grupo Acrópolis SAC.
- Apaza Meza, M. (2015). *Adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF NIC*. Lima: Instituto Pacifico.
- Basallo Ramos, C. (2012). *Código Tributario para Contadores*. Lima: Gaceta Juridica.
- Contadores & Empresas. (2010). *como identificar las diferencias temporales y permanentes al cierre del ejercicio*. Lima: Gaceta Juridica S.A.
- Contadores y Empresas. (2013). *Aspectos contables y tributarios en la depreciación de activos fijos*. Lima: Gaceta Juridica S.A.
- Contadores y Empresas. (2010). *Aplicación práctica del Impuesto a la Renta, personas Jurídicas y Naturales*. Lima: Gaceta Juridica S.A.
- Cueva, M. A. (2012). *Manual del Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria*. Lima: Pacifico Editores.
- Effio Pereda, F. (2010). *NIFFS vs Normas tributarias, principales divergencias y su tratamiento*. Lima: Asesor Empresarial.
- Effio Pereda, F. (2012). *Aplicación práctica del impuesto a la Renta*. Lima: Entrelíneas S.R. Ltda.
- Flores Soria, J. (2012). *Contabilidad para Gerencia, aplicación de las normas contables y tributarias*. Lima: Editores Pacifico.
- Flores Soria, J. (2012). *Estados Financieros*. Lima: Entrelíneas SRL.
- García Quispe, J. L. (2011). *Todo sobre la NIC 12 y sus implicancias tributarias en el Impuesto a la Renta*. Lima.

- Horngren, C. T., Sundem I., G., & Elliot A., J. (2009). *Introducción a la contabilidad financiera*. Mexico D.F: Pearson Educación.
- Hurtado, C. C. (2009). *Contabilidad Básica*. Lima: Metodo Calpa.
- Jara, D. J. (2010). *Plan contable para empresas*. Lima: IFOCCOM.
- Luciano Carrasco, L. (2012). *Aplicación práctica del Impuesto a la Renta*. Lima: Centro de Investigación Jurídico Contable.
- Meza Orozco, J. (2012). *Evaluación financiera de proyectos*. Bogota - Colombia.
- Monroy, A. L. (2012). Papeles de trabajo en una auditoria tributaria de costos y gastos de una empresa comercial. Guatemala, Guatemala.
- Morales Mejia, J. (2012). *Infracciones Tributarias mas frecuentes* . Lima: ECB Ediciones sac.
- Ortega Salavarría, R., Pacherras Racuay, A., & Diaz Romero, R. (2010). *Dinámica contable, registros y casos prácticos*. LIMA: Caballero Bustamante .
- Pereda, C. F. (2012). *Plan Contable General Empresarial*. Lima: Entrelíneas SRL.
- Saavedra Termeño, E. (2012). *Estudio práctico de la Ley del Impuesto a la Renta 2012*. Lima: Centro de investigación y desarrollo empresarial CIDET.
- Valdivia Loayza, C., & Ferrer Quea, A. (2010). *Todo sobre activos fijos, propiedad planta y equipos*. Lima: Editorial Instituto Pacífico.
- Villazana Ochoa, S., & Arias Copitan, A. (2012). *Reparos frecuentes en el IGV y el Impuesto a la Renta*. Lima: Contadores & Empresas.
- Wong, C. A. (2010). *Revista PUCP. Negocios*. From revista.pucp.edu.pe
- Zeballos, E. (2013). *Contabilidad general, "Aplicación del Plan Contable General para Empresas en los Principales Libros y Registros Tributarios"*. Lima.

ANEXOS

ANEXO A: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO “LA DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS Y SU INCIDENCIA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LA EMPRESA INVERSIONES TAVOPERU S.A.C DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, AÑO 2012.”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	VARIABLES	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
<p>PROBLEMA PRINCIPAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿De qué manera la depreciación de los activos fijos incide en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa INVERSIONES TAVOPERU SAC del distrito de Miraflores año 2012? <p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <p>PE1: ¿Cuál es el método depreciación de los activos fijos y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa INVERSIONES TAVOPERU SAC del distrito de Miraflores año 2012?</p> <p>PE 2: ¿De qué manera se puede controlar la depreciación de los activos fijos y su incidencia para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa INVERSIONES TAVOPERU S.A.C. del distrito de Miraflores, Año 2012?</p> <p>PE 3: ¿Cuáles son las infracciones tributarias cometidas por el mal control de las depreciaciones de los activos fijos y su incidencia para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa INVERSIONES TAVOPERU S.A.C del distrito de Miraflores, año 2012?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer la manera del control adecuado de la depreciación de los activos fijos y su incidencia para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa INVERSIONES TAVOPERU S.A.C. del distrito de Miraflores, Año 2012. <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>OE 1: Evaluar el método de depreciación utilizada por la empresa para sus activos fijos y su incidencia para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa INVERSIONES TAVOPERU S.A.C del distrito de Miraflores, año 2012.</p> <p>OE2: Indicar el método del control de la depreciación de los activos fijos y su incidencia para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa INVERSIONES TAVOPERU S.A.C. del distrito de Miraflores, año 2012.</p> <p>OE3: Conocer las infracciones tributarias cometidas por el mal control de Los activos fijos y su incidencia para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa INVERSIONES TAVOPERU S.A.C. del distrito de Miraflores, año 2012.</p>	<p>VARIABLES INDEPENDIENTES :</p> <ul style="list-style-type: none"> El gasto por el uso del activo. <p>VARIABLES DEPENDIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer el impuesto del ejercicio. 	<p>1.El régimen de depreciación es para línea recta, es decir utiliza una depreciación constante, en ese sentido la depreciación incide como gasto de manera constante a excepción del periodo en la cual tuvo un costo posterior (mejora).</p> <p>2.El método de control permanente del activo fijo adquirido por la empresa (vehículo) es mediante el registros del mismo formato 7.1 "Registro de activos fijos- Detalle de los activos fijos".</p> <p>3.Las transgresiones tributarias señaladas en las normas Tributarias y con relación de los activos fijos, están tipificadas claramente en los artículos 175º, 176º, 177, y 178º de este marco legal.</p> <p>4.Las reparaciones y mantenimiento son indispensables para mantener un activo fijo. No Obstante una mejora es un gasto cuyo fin es aumentar los beneficios futuros, prolongando la vida útil del activo, afecto a la depreciación.</p>	<p>1. Evitar cualquier contingencia tributaria, para determinar el porcentaje de depreciación según características del activo y la determinación de la vida útil del mismo, además debe conocer el texto de la NIC 16.</p> <p>2. Mantener un control constante los activos fijos de la empresa, de esta manera detectar si existe costo posterior y realizar los cambios pertinentes de depreciación del activo, y de esta manera se refleja en la determinación del Impuesto del periodo, concordante con la Ley del Impuesto y la NIC 16.</p> <p>3. Determinar las sanciones tributarias como consecuencia de las infracciones cometidas por el contribuyente, y tener conocimiento de los procedimientos, formas y tiempo de las declaraciones activos fijos de la empresa.</p> <p>4. Reconocer y diferenciar las reparaciones y mantenimiento de un activo, necesarios para sus operaciones, frente a una mejora del activo, que representa aumentar la vida útil del activo, afectando directamente en la determinación del impuesto.</p>

ANEXO D: ANÁLISIS CONTABLE DE LA DEPRECIACIÓN

ANÁLISIS CONTABLE DE LA DEPRECIACIÓN							
AÑO	COSTOS INICIAL	MEJORA	TOTAL	PORCENTAJE DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO DEL ACTIVO
2010	40,000		40,000	20%	8,000	8,000	32,000
2011	40,000		40,000	20%	8,000	16,000	24,000
2012 ene-jul	40,000		40,000	20%	4,669	20,669	19,331
2012 ago.-dic	40,000	15,000	55,000	20%	2,860	23,529	31,471
2013	40,000		55,000	20%	6,867	30,396	24,604
2014	40,000		55,000	20%	6,867	37,262	17,738
2015	40,000		55,000	20%	6,867	44,129	10,871
2016	40,000		55,000	20%	6,867	50,996	4,004
2017 ene-jul	40,000		55,000	20%	4,004	55,000	0

ANEXO E: ANÁLISIS TRIBUTARIO DE LA DEPRECIACIÓN

ANÁLISIS TRIBUTARIO DE LA DEPRECIACIÓN					
AÑO	COSTO	MEJORA	TOTAL	PORCENTAJE DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO
2010	40,000		40,000	20%	8,000
2011	40,000		40,000	20%	8,000
2012 ene-jul	40,000		40,000	20%	4,669
2012 ago. – dic.	40,000	15,000	55,000	20%	2,860
2013	40,000		55,000	20%	6,867
2014	40,000		55,000	20%	6,867
2015	40,000		55,000	20%	6,867
2016	40,000		55,000	20%	6,867
2017 ene-jul	40,000		55,000	20%	4,004
TOTAL					55,000